

ASAMBLEA ANUAL DE ACCIONISTAS



Ciudad de México
26 de abril de 2016



Material para la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. a celebrarse el día 26 de abril de 2016 a las 10:00 horas

Contenido:

I a)	<ul style="list-style-type: none"> Informe del Director General de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. correspondiente al ejercicio 2015 Dictamen de los Auditores Externos de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. correspondiente al ejercicio 2015
I b)	<ul style="list-style-type: none"> Informe del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. correspondiente al ejercicio 2015
I c)	<ul style="list-style-type: none"> Informe de las actividades y operaciones en las que el Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. intervino en el ejercicio 2015 de acuerdo con el artículo 28 IV(e) de la Ley del Mercado de Valores
I d)	<ul style="list-style-type: none"> Estados financieros individuales y consolidados de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. correspondientes al ejercicio 2015
I e)	<ul style="list-style-type: none"> Informe del Comité de Auditoría de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. correspondiente al ejercicio 2015
I f)	<ul style="list-style-type: none"> Dictamen fiscal de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. correspondiente al ejercicio 2014
II a)	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de aplicación de las utilidades acumuladas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. al cierre del ejercicio 2015 <ul style="list-style-type: none"> Propuesta de incremento de la reserva legal
II b)	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de aplicación de las utilidades acumuladas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. al cierre del ejercicio 2015 <ul style="list-style-type: none"> Propuesta de pago de dividendo ordinario en efectivo de la cuenta de utilidades retenidas acumuladas
II c)	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de aplicación de las utilidades acumuladas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. al cierre del ejercicio 2015 <ul style="list-style-type: none"> Propuesta del monto máximo que podrá destinar la Sociedad a la recompra de acciones propias en 2016
III a)	<ul style="list-style-type: none"> Ratificación de la administración del Consejo de Administración y del Director General de la Sociedad durante el ejercicio fiscal 2015
III b)	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de nombramiento o ratificación, en su caso, de las personas a constituir el Consejo de Administración de la Sociedad <ol style="list-style-type: none"> Fernando Chico Pardo (Presidente) José Antonio Pérez Antón Luis Chico Pardo Aurelio Pérez Alonso Rasmus Christiansen Francisco Garza Zambrano Ricardo Guajardo Touché

	<ul style="list-style-type: none"> viii. Guillermo Ortiz Martínez ix. Roberto Servitje Sendra
III c)	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de nombramiento o ratificación, en su caso, del Presidente del Comité de Auditoría <ul style="list-style-type: none"> i. Ricardo Guajardo Touché
III d)	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de nombramiento o ratificación, en su caso, de las personas a constituir el Comité de Nominaciones y Compensaciones de la Sociedad <ul style="list-style-type: none"> i. Fernando Chico Pardo (Presidente) José Antonio Pérez Antón Roberto Servitje Sendra
III e)	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta para la determinación de los emolumentos correspondientes: <ul style="list-style-type: none"> i. Consejo de Administración ii. Comité de Operaciones iii. Comité de Nominaciones y Compensaciones iv. Comité de Auditoría v. Comité de Adquisiciones y Contratos
IV	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. <ul style="list-style-type: none"> a) Claudio R. Góngora Morales b) Rafael Robles Miaja c) Ana María Poblano Chanona



Punto I a)

Informe del Director General de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
correspondiente al ejercicio 2015

**GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.
INFORME DEL DIRECTOR GENERAL**

México, Distrito Federal, a 10 de marzo de 2016

Al Consejo de Administración de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

Señores Consejeros:

Me permito rendir el informe sobre las actividades, la situación financiera, los resultados obtenidos y los proyectos existentes de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. (la “Sociedad” o “ASUR”) durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2015, en términos de lo establecido por el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales de la Sociedad.

Cabe mencionar que el informe que presento a su consideración también corresponde a las empresas de: Aeropuerto de Cancún, S.A. de C.V., Aeropuerto de Cozumel, S.A. de C.V., Aeropuerto de Huatulco, S.A. de C.V., Aeropuerto de Mérida, S.A. de C.V., Aeropuerto de Minatitlán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Oaxaca, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tapachula, S.A. de C.V., Aeropuerto de Veracruz, S.A. de C.V., Aeropuerto de Villahermosa, S.A. de C.V., Servicios Aeroportuarios del Sureste, S.A. de C.V., RH ASUR, S.A. de C.V., ASUR FBO, S.A. de C.V., Cancún Airport Services, S.A. de C.V., Caribbean Logistics, S.A. de C.V. y Cargo R.F., S.A. de C.V., subsidiarias de la Sociedad en las que ésta es titular de la mayoría de las acciones y en las que el valor de la inversión es mayor al 20% del capital contable de ASUR según el último estado de posición financiera de dichas subsidiarias.

Tras haber revisado la información respecto de las operaciones de la Sociedad y de sus subsidiarias por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, sírvanse tomar nota de las principales actividades, proyectos y resultados financieros realizados y obtenidos por la Sociedad durante dicho ejercicio:

Los ingresos de ASUR y sus subsidiarias, incluidos los ingresos por servicios de construcción, ascendieron a la cantidad de MXN \$8,995 millones de pesos, lo que representa un incremento del 52.99% en relación con el periodo concluido el 31 de diciembre de 2014; durante el mismo lapso, los ingresos sin servicios de construcción aumentaron en un 21.03% a la cantidad de MXN \$6,414 millones de pesos. Los gastos de operación incluyendo los gastos incurridos por los servicios de construcción aumentaron en un 81.06% a la cantidad de MXN \$4,922 millones de pesos, mientras que los gastos de operación sin servicios de construcción aumentaron en un 9.47% a 2,341 millones de pesos.

Lo anterior resulta en una utilidad antes de impuestos de MXN \$4,014 millones de pesos en el periodo concluido el 31 de diciembre de 2015, lo que representa un aumento del 30.22% en relación con el 2014. El resultado neto de 2015 fue de MXN \$2,914 millones de pesos, lo que representa un incremento del 27.59% en relación con el ejercicio 2014.

Asimismo, adjunto acompaño al presente informe (i) Balances Generales Consolidados en los que se muestra la situación financiera de la Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, (ii) Estados de Resultados Consolidados en los que se muestran los resultados de la Sociedad durante el ejercicio, (iii) un Estado de Variaciones en el Capital Contable Consolidado en el que se muestran los cambios en las partidas que integran el patrimonio de la Sociedad ocurridos durante el ejercicio, (iv) un Estado de Flujo de Efectivo Consolidado en el que se muestran los cambios en la posición de efectivo de la Sociedad (v) un Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado que también muestra la variación en la posición de efectivo de la Sociedad durante el ejercicio, y (vi) las notas que complementan y aclaran la información a que se refieren los incisos (i) a (iv) anteriores.

Los bienes inmuebles de los aeropuertos utilizados para llevar a cabo las actividades de ASUR se dividen en dos:

Lado Aire, que se integra por las pistas, calles de rodaje, plataformas de estacionamiento para la aviación comercial, plataformas de estacionamiento para aviación general, hangares, camino y cerca perimetral, torre de control, zonas de seguridad, instalaciones para el cuerpo de rescate y extinción de incendios, etc.

Lado Tierra, que comprende edificios terminales, estacionamientos, vialidades de acceso, etc.

Durante el ejercicio en cuestión, hemos seguido con nuestra política de inversión sostenida en todos estos bienes, haciendo un esfuerzo especial para mantener y conservarlos adecuadamente para cumplir con los estándares de calidad requeridos por la autoridad. Adicionalmente, se han efectuado inversiones sustanciales para incrementar la capacidad de las instalaciones y para mejorar la calidad en el servicio, como es el caso de la ampliación de la Terminal 3 en el Aeropuerto de Cancún, y la ampliación y remodelación de las instalaciones de los Aeropuertos de Veracruz, Mérida y Huatulco.

Desde el 28 de septiembre del año 2000, ASUR cotiza las acciones representativas de su capital social en los mercados de valores de Nueva York y México, en la *New York Stock Exchange* y en la Bolsa Mexicana de Valores.

Durante el primer trimestre de 2015, el precio más alto de las acciones en México y de los *American Depositary Shares* (cada uno de los cuales representa 10 acciones) en Nueva York fue de MXN \$210.44 pesos y \$139.93 dólares, respectivamente, en tanto el precio más bajo durante el mismo período fue de MXN \$186.63 pesos por acción y \$126.03 dólares por ADS.

Durante el segundo trimestre de 2015, el precio más alto de las acciones en México y de los *American Depositary Shares* (cada uno de los cuales representa 10 acciones) en Nueva York fue de MXN \$233.72 pesos y \$153.52 dólares, respectivamente, en tanto el precio más bajo durante el mismo período fue de MXN \$208.90 pesos por acción y \$139.33 dólares por ADS.

Durante el tercer trimestre de 2015, el precio más alto de las acciones en México y de los *American Depositary Shares* (cada uno de los cuales representa 10 acciones) en Nueva York fue de MXN \$262.32 pesos y \$157.74 dólares, respectivamente, en tanto el precio más bajo durante el mismo período fue de MXN \$222.01 pesos por acción y \$137.77 dólares por ADS.

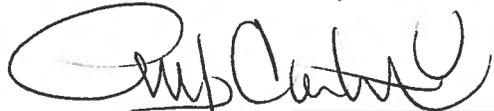
Durante el cuarto trimestre de 2015, el precio más alto de las acciones en México y de los *American Depositary Shares* (cada uno de los cuales representa 10 acciones) en Nueva York fue de MXN \$272.99 pesos y \$165.82 dólares, respectivamente, en tanto el precio más bajo durante el mismo período fue de MXN \$242.07 pesos por acción y \$139.14 dólares por ADS.

Por otra parte, sírvanse tomar nota, de manera formal, que es de mi conocimiento que al 1º de marzo de 2016, existen tres accionistas propietarios de más de un 10% (diez por ciento) del capital social total de la Sociedad: Aberdeen Asset Management, plc, un fondo de inversión con base en el Reino Unido, detentaba el 14.42% de nuestro capital social (el 15.61% de las acciones de la Serie B); las entidades directamente controladas y pertenecientes al Sr. Fernando Chico Pardo eran propietarias de un 16.48% de nuestro capital social total; mientras que las entidades directamente controladas y pertenecientes a Grupo ADO, S.A. de C.V. eran propietarias de un 16.05% de nuestro capital social total. El resto de las acciones representativas del capital social se encuentran divididas entre el público inversionista, tanto nacional como internacional.

Como es de su conocimiento, no se decretó dividendo alguno en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de abril de 2014. La Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2015 decretó un dividendo ordinario en efectivo proveniente de la cuenta de utilidades pendientes de aplicación por la cantidad de \$5.10 M.N. (Cinco pesos, 10/100 Moneda Nacional) por acción.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,



Lic. Adolfo Castro Rivas,
Director General de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.



Punto I a)

Dictamen de los Auditores Externos de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
correspondiente al ejercicio 2015

Dictamen de los Auditores Independientes

A la Asamblea General de Accionistas de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias (la Compañía), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2015 y los estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo que le son relativos por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores significativos, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren cumplir con requerimientos éticos, así como, planear y efectuar la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no contienen errores significativos.

Una auditoría consiste en realizar procedimientos para obtener evidencia que soporte las cifras y revelaciones de los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de error significativo en los estados financieros consolidados, ya sea por fraude o error. Al realizar la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados con el fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos proporciona una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión los estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2015 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF.

PricewaterhouseCoopers, S. C.



C.P.C. Antonio Nivón Trejo
Socio de auditoría

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2016



Punto I b)

Informe del Consejo de Administración de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
correspondiente al ejercicio 2015

**GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.
INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA
ASAMBLEA ANUAL GENERAL DE ACCIONISTAS**

Opinión del Consejo de Administración sobre la información contenida en el Informe del Director General:

En relación con el informe presentado por el Director General (el “Informe”) en términos de la fracción XI del artículo 44 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en cumplimiento a lo establecido en la fracción IV, inciso (c) del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores, después de haber sostenido juntas diversas con el Director General y los demás Directores Relevantes de la Sociedad respecto del contenido del Informe, habiendo revisado la información y documentación de soporte presentada al Consejo de Administración por el Director General y los Directores Relevantes, así como escuchado las explicaciones de los mismos respecto del Informe, el Consejo de Administración, con el respaldo del Comité de Auditoría, considera que el Informe que se presenta a esta Asamblea, es adecuado y suficiente y refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de la Sociedad, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en la inversión de los accionistas y los cambios en su situación financiera al 31 de diciembre de 2015, por lo que recomiendan que la información presentada por el Director General sea aprobada por la Asamblea.

Opinión del Consejo de Administración sobre las políticas y los criterios contables aplicados por la Sociedad:

Revisamos los estados financieros de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2015, el informe de los auditores, así como las políticas de contabilidad utilizadas en la elaboración de los estados financieros, incluidas, en su caso, sus modificaciones y correspondientes efectos. Después de haber escuchado los comentarios de los auditores externos, quienes son responsables de expresar su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Sociedad y sus subsidiarias y su conformidad con las normas de información financiera aplicables en México, y como resultado de las revisiones realizadas, los auditores externos recomendaron al Consejo de Administración de la Sociedad su aprobación con la finalidad de que dichos estados financieros sean presentados en la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Asimismo, el Consejo de Administración considera que las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad y sus subsidiarias, Aeropuerto de Cancún, S.A. de C.V., Aeropuerto de Cozumel, S.A. de C.V., Aeropuerto de Huatulco, S.A. de C.V., Aeropuerto de Mérida, S.A. de C.V., Aeropuerto de Minatitlán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Oaxaca, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tapachula, S.A. de C.V., Aeropuerto de Veracruz, S.A. de C.V. y Aeropuerto de Villahermosa, S.A. de C.V. se apegan a las normas de información financiera aplicables en México, son adecuados y suficientes en sus circunstancias y se aplicaron sobre bases consistentes.

Los estados financieros auditados representan razonablemente la situación financiera de la Sociedad y sus subsidiarias, Aeropuerto de Cancún, S.A. de C.V., Aeropuerto de Cozumel, S.A. de C.V., Aeropuerto de Huatulco, S.A. de C.V., Aeropuerto de Mérida, S.A. de C.V., Aeropuerto de Minatitlán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Oaxaca, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tapachula, S.A. de C.V., Aeropuerto de Veracruz, S.A. de C.V. y Aeropuerto de Villahermosa, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2015, así como el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera a esa fecha.

Informe de las actividades y operaciones en las que el Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. intervino en el ejercicio 2015 de acuerdo con el artículo 28 IV (e) de la Ley del Mercado de Valores

Se informa a los accionistas de la Sociedad que durante el periodo en cuestión, el Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V., no intervino en las operaciones de la misma, lo cual certifica el Secretario del Consejo de Administración.

Informe del Consejo de Administración sobre operaciones arriba de 2 millones de dólares:

De acuerdo con las disposiciones del Artículo 33 de los estatutos de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V., presento para su consideración una lista de las operaciones realizadas por la Sociedad entre el 1º de Enero de 2015 y el 31 de Diciembre de 2015 con un valor arriba de los USD \$2,000,000.00 (dos millones de dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).

Monto USD*	Descripción	Contratista	Fecha de aprobación, Comité de Adquisiciones
\$46,215,952.50	Construcción de Terminal 4 e instalaciones de manejo de equipaje en el Aeropuerto de Cancún	Construcciones Aldesem, S.A. de C.V.	31 de diciembre de 2014
\$22,108,600.00	Sustitución de equipo de revisión y de detección de explosivos para los sistemas de manejo de equipaje en todos los nueve aeropuertos del Grupo	Segtec, S.A. de C.V.	31 de marzo de 2015
\$15,897,935.12	Construcción de cimentación y estructura del edificio de la Terminal 4, de la planta de manejo de equipaje y de túnel conector en el Aeropuerto de Cancún	Constructora y Edificadora GIA+A, S.A. de C.V.	30 de septiembre de 2015
\$14,374,698.00	Suministro e instalación de equipo de revisión de equipaje documentado y de equipaje sobredimensionado en la Terminal 4 en el Aeropuerto de Cancún	Beumer de México, S. de R.L. de C.V.	31 de diciembre de 2015
\$7,307,612.77	Obra civil para la construcción de instalaciones exteriores relacionadas con la Terminal 4 en el Aeropuerto de Cancún	Calzada Construcciones, S.A. de C.V.	31 de diciembre de 2015
\$6,666,548.00	Suministro de 80.5 GWh de energía solar para los nueve aeropuertos del Grupo en 2017 (costo anual máximo estimado, calculado con base en la tarifa techo contratada)	Sunpower Systems México, S. de R.L. de C.V.	9 de diciembre de 2015
\$3,929,598.60	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado para la sustitución de equipos obsoletos y para ampliar la capacidad del sistema en la ampliación de la Terminal 2 en el Aeropuerto de Cancún	Calefacción y Ventilación del Sureste, S.A. de C.V.	30 de septiembre de 2015
\$3,659,729.44	Ampliación del contrato para la construcción de la ampliación de la Terminal 3 en el Aeropuerto de Cancún	Construcciones Aldesem, S.A. de C.V.	31 de diciembre de 2015

\$3,231,358.19	Suministro de plantas de emergencia para la Terminal 4 en el Aeropuerto de Cancún	Selmeq Equipos Industriales, S.A. de C.V.	31 de diciembre de 2015
\$2,949,185.00	Suministro de equipo de air acondicionado para la Terminal 4 en el Aeropuerto de Cancún	Daikin Airconditioning Equipment México, S. de R.L. de C.V.	31 de diciembre de 2015
\$2,939,004.78	Suministro e instalación de subestaciones eléctricas y transformadores para la Terminal 4 en el Aeropuerto de Cancún	Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V.	31 de diciembre de 2015
\$2,685,847.69	Servicios de limpieza en el Aeropuerto de Cancún durante un año	Limpieza y Reciclados del Bajío, S.A. de C.V.	31 de marzo de 2015
\$2,629,850.80	Ampliación del contrato para construcción de terracerías y pavimentos para plataforma y edificio de la Terminal 4 en el Aeropuerto de Cancún	Canteras Peninsulares, S.A. de C.V.	30 de septiembre de 2015
\$2,538,482.12	Servicios de seguridad y vigilancia en el Aeropuerto de Cancún durante un año	Tecnología en Seguridad Privada SSIA Q. ROO, S.A. de C.V.	30 de septiembre de 2015
\$2,260,898.50	Servicios de inspección de pasajeros en el Aeropuerto de Cancún durante un año	Tecnología en Seguridad Privada SSIA Q. ROO, S.A. de C.V.	30 de septiembre de 2015
\$2,038,243.15	Construcción de acometida eléctrica de media tensión para la Terminal 4 en el Aeropuerto de Cancún	Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V.	31 de diciembre de 2015

* Se calcula con base en el tipo de cambio oficial publicado en la fecha de aprobación del Comité de Adquisiciones y Contratos

En representación del Consejo de Administración de la Sociedad, quisiera agradecerles su presencia en esta Asamblea de Accionistas.

Atentamente,



Lic. Fernando Chico Pardo,
Presidente del Consejo de Administración de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
México, Distrito Federal, 10 de marzo de 2016



Punto I c)

Informe de las actividades y operaciones en las que el Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. intervino en el ejercicio 2015 de acuerdo con el artículo 28 IV(e) de la Ley del Mercado de Valores

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
Informe de las actividades y operaciones en las que intervino el
Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

Se informa a los accionistas de la Sociedad que durante el periodo en cuestión, el Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V., no intervino en las operaciones de la misma.

* * * * *

Lic. Fernando Chico Pardo
Presidente del Consejo de Administración
Marzo 2016



Punto I d)

Estados financieros individuales de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
correspondientes al ejercicio 2015

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.
Estados Financieros Dictaminados No Consolidados
31 de diciembre de 2015 y 2014

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Estados de situación financiera no consolidados

(Notas 1 a 3)

31 de diciembre de 2015 y 2014

Cifras monetarias expresadas en miles de pesos

	31 de diciembre de	
Activo	2015	2014
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo y equivalente de efectivo	\$ 379,045	\$ 231,637
Impuestos por recuperar y otros activos circulantes	<u>3,117</u>	<u>14,227</u>
Total activo circulante	382,162	245,864
Terrenos (Nota 3b.) y mobiliario y equipo	303,348	303,348
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 6)		638
Inversión en compañías subsidiarias (Nota 4)	<u>19,786,318</u>	<u>18,272,415</u>
Total activo	<u>\$20,471,828</u>	<u>\$18,822,265</u>
<u>Pasivo y Capital Contable</u>		
PASIVO A CORTO PLAZO:		
Cuentas por pagar y gastos acumulados	\$ 5,478	\$ 11,605
Partes relacionadas por pagar- Neto (Nota 7)		2,994
Impuestos por pagar	<u>27,700</u>	<u>33,335</u>
Total pasivo a corto plazo	<u>33,178</u>	<u>47,934</u>
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 6)	<u>446</u>	<u>-</u>
Total pasivo	<u>33,624</u>	<u>47,934</u>
CAPITAL CONTABLE (Nota 5):		
Capital social	12,799,204	12,799,204
Reservas de capital	4,445,127	3,218,324
Utilidades acumuladas	<u>3,193,873</u>	<u>2,756,803</u>
Total capital contable	<u>20,438,204</u>	<u>18,774,331</u>
Compromisos y contingencias (Nota 8)	<u>-</u>	<u>-</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$20,471,828</u>	<u>\$18,822,265</u>

Las nueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 9 de marzo de 2016, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros y sus notas.



C.P. Adolfo Castro Rivas

Director General

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.
Estados de Resultados integrales no consolidados
(Notas 1, 2, 3 y 7)
31 de diciembre de 2015 y 2014

Cifras monetarias expresadas en miles de pesos

	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ingresos por servicios administrativos prestados a subsidiarias	\$ 476,390	\$ 398,887
Gastos de operación	<u>(128,944)</u>	<u>(103,520)</u>
	<u>347,446</u>	<u>295,367</u>
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Intereses ganados - Neto	9,107	2,901
Pérdida en cambios - Neta	<u>(37)</u>	<u>(97)</u>
	<u>9,070</u>	<u>2,804</u>
Utilidad antes de participación en los resultados de las subsidiarias y de impuestos a la utilidad	356,516	298,171
Participación en los resultados de subsidiarias (Nota 4)	<u>2,671,146</u>	<u>2,362,587</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	3,027,662	2,660,758
Impuesto sobre la renta (Nota 6)	<u>(106,546)</u>	<u>(87,577)</u>
Utilidad neta del año	2,921,116	2,573,181
Otros resultados integrales:		
Efecto conversión de operaciones extranjeras	<u>272,757</u>	<u>183,622</u>
Utilidad integral del periodo	<u>\$3,193,873</u>	<u>\$2,756,803</u>

Las nueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 9 de marzo de 2016, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros y sus notas.

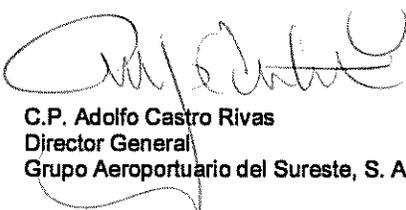

C.P. Adolfo Castro Rivas
Director General
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.
Estado de Variaciones en el Capital Contable no consolidado
31 de diciembre de 2015 y 2014

Cifras monetarias expresadas en miles de pesos

	<u>Capital social</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Reserva para recompra de acciones</u>	<u>Total utilidades acumuladas</u>	<u>Total capital contable</u>
Saldos al 01 de enero de 2014	\$ 12,799,204	\$ 535,118	\$ 1,952,201	\$ 731,005	\$ 16,017,528
Traspaso a la reserva legal		100,914		(100,914)	-
Traspaso a la reserva para recompra de acciones			630,091	(630,091)	-
Utilidad neta del año				2,573,181	2,573,181
Efecto de conversión de moneda extranjera en el negocio conjunto				183,622	183,622
Utilidad integral del año				<u>2,756,803</u>	<u>2,756,803</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2014	12,799,204	636,032	2,582,292	2,756,803	18,774,331
Traspaso a la reserva legal		128,659		(128,659)	-
Traspaso a la reserva para recompra de acciones			1,098,144	(1,098,144)	-
Dividendos pagados				(1,530,000)	(1,530,000)
Utilidad neta del año				2,921,116	2,921,116
Efecto de conversión de moneda extranjera en el negocio conjunto				272,757	272,757
Utilidad integral del año				<u>3,193,873</u>	<u>3,193,873</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	<u>\$ 12,799,204</u>	<u>\$ 764,691</u>	<u>\$ 3,680,436</u>	<u>\$ 3,193,873</u>	<u>\$ 20,438,204</u>

Las nueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 9 de marzo de 2016, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros y sus notas.


 C.P. Adolfo Castro Rivas
 Director General
 Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.
Estados Individuales de Flujos de Efectivo no consolidados
31 de diciembre de 2015 y 2014

Cifras monetarias expresadas en miles de pesos

	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
<u>Actividades de operación</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y de participación en los resultados de las subsidiarias	\$ 356,516	\$ 298,171
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación		15
Intereses a favor	(9,107)	(2,904)
Variación en activos y pasivos operativos:		
Partes relacionadas	(2,994)	(28,736)
Impuestos por recuperar y otros activos circulantes	(94,352)	(86,073)
Cuentas por pagar y otros pasivos	<u>(11,762)</u>	<u>36,029</u>
Flujos netos de efectivo generados por la operación	<u>238,301</u>	<u>216,502</u>
 <u>Actividades de inversión</u>		
Dividendos recibidos de subsidiarias	1,430,000	
Inversiones en subsidiarias (Nota 4)		(20,000)
Intereses cobrados	<u>9,107</u>	<u>2,904</u>
Flujos netos de efectivo aplicados por actividades de inversión	<u>1,439,107</u>	<u>(17,096)</u>
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	<u>1,677,408</u>	<u>199,406</u>
 <u>Actividades de financiamiento</u>		
Dividendos pagados	<u>(1,530,000)</u>	
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(1,530,000)</u>	
Aumento neto de efectivo y equivalente de efectivo	147,408	199,406
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	<u>231,637</u>	<u>32,231</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	<u>\$ 379,045</u>	<u>\$ 231,637</u>

Las nueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 9 de marzo de 2016, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros y sus notas.


 C.P. Adolfo Castro Rivas
 Director General
 Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014

*Cifras monetarias expresadas en miles de pesos (\$),
excepto número de acciones, utilidad por acción y tipos de cambios*

Nota 1 - Historia y actividad de la compañía:

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. (ASUR), es una Compañía mexicana que fue constituida en abril de 1998, como una entidad de la administración pública federal para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir nueve aeropuertos en la región Sureste de México. Los nueve aeropuertos se ubican en las siguientes ciudades: Cancún, Cozumel, Mérida, Huatulco, Oaxaca, Veracruz, Villahermosa, Tapachula y Minatitlán. ASUR y subsidiarias en lo sucesivo se les denominará colectivamente como la "Compañía", "ASUR", ó "Grupo". El domicilio de la Compañía es Bosque de Alisos 47-A, piso 4, Col. Bosque de las Lomas, México, D. F.

En junio de 1998, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorgó a las subsidiarias de ASUR las nueve concesiones para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los Aeropuertos del Sureste por un plazo de 50 años a partir del 1 de noviembre de 1998. El plazo de las concesiones puede ser ampliado por las partes bajo ciertas circunstancias.

Aun cuando la Compañía tiene los derechos para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los nueve aeropuertos, de acuerdo con la Ley General de Bienes Nacionales, todos los terrenos, muebles y equipo permanente en los aeropuertos son propiedad de la Nación mexicana. Al término del plazo de las concesiones de la Compañía, los activos de la Concesión, incluyendo cualquier mejora realizada durante el plazo de las Concesiones, pasarán automáticamente a favor de la Nación mexicana.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el capital social de ASUR está representado por el gran público inversionista (67.46%), Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. P. I. de C. V. (ITA) (7.65%), Servicios Estrategia Patrimonial, S. A. de C. V. (7.12%) y Agrupación Aeroportuaria Internacional III, S. A. de C. V. (5.46%) y Remer Soluciones, S. A. de C. V. (12.31%). La tenencia accionaria está dividida entre diferentes accionistas, sin que exista una persona física o un grupo en particular que controle de manera directa a la Compañía.

El 27 de febrero de 2013, la autoridad de Puertos de Puerto Rico otorgó a Aerostar Airport Holding LLC (Aerostar), un contrato de arrendamiento a largo plazo por 40 años para operar el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín (Aeropuerto LMM) de Puerto Rico ("SJU") bajo el programa piloto de privatización aeroportuaria de la Federal Aviation Administration de los Estados Unidos. El plazo del contrato puede ser ampliado por parte del gobierno de Puerto Rico. A partir de esa fecha Aerostar comenzó a operar el aeropuerto de SJU y la subsidiaria Aeropuerto de Cancún hizo una contribución de capital de \$1,508,002 (U.S.D. \$118 millones) en Aerostar correspondiente a su participación de capital del 50%. Véase Nota 4.

La Compañía no tiene empleados, y todos los servicios legales, contables y administrativos le son prestados por una parte relacionada. Véase Nota 4.

Nota 2 - Bases de preparación:

Elaboración de estados financieros

Los estados financieros no consolidados adjuntos han sido específicamente preparados para su presentación a la Asamblea General de Accionistas y para dar cumplimiento a las disposiciones legales a que está sujeta la Compañía, como entidad legal independiente, por lo tanto, las inversiones permanentes en sub-

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014

sidiarias y asociadas se presentan valuadas a través del método de participación. Por separado, como se menciona en la Nota 4, la Compañía ha emitido estados financieros consolidados, a los cuales se debe recurrir para analizar la situación financiera consolidada y los resultados de las operaciones de la Compañía y sus subsidiarias como una entidad económica.

Normas de Información Financiera (NIF)

Los estados financieros no consolidados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, que se acompañan, cumplen cabalmente lo establecido en las NIF mexicanas, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera no consolidada de la Compañía. Las NIF establecen que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (INIIF) y el Comité de Interpretaciones (SIC) son supletoriamente parte de las NIF, cuando la ausencia de NIF así lo requiera. En consecuencia, la Compañía, con el objeto de reconocer, valorar y revelar transacciones particulares de la misma, aplica las siguientes NIIF, INIIF y SIC supletorias, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB):

A partir del 1 de enero de 2014, la Compañía adoptó las siguientes NIF e Interpretaciones a las NIF (INIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) y que entraron en vigor a partir de la fecha antes mencionada. En la Nota 3 se divulgan las nuevas políticas contables y, en su caso, los efectos de adopción.

NIFB-8 “Estados financieros consolidados o combinados”. Incorpora la definición y forma de identificar a una entidad de inversión. Asimismo establece la necesidad de realizar un análisis para concluir si existe o no control de dichas entidades sobre las entidades en que participa, en caso de no existir control, debe identificarse el tipo de inversión de que se trata y, para su reconocimiento contable, debe aplicarse la NIF que corresponda.

NIF C-9: “Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”. Establece que los anticipos de clientes en moneda extranjera, deben reconocerse al tipo de cambio de la fecha de la transacción, es decir, al tipo de cambio histórico, y dicho monto, no debe modificarse por posteriores fluctuaciones cambiarias.

Autorización de los estados financieros no consolidados

Los estados financieros no consolidados adjuntos y sus notas al 31 de diciembre de 2015 fueron autorizados, para su emisión el 9 de marzo de 2016, por el Director General.

Nota 3 - Resumen de políticas de contabilidad significativas:

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

Las NIF requieren el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros. Asimismo, requieren que la Administración ejerza su juicio para definir las políticas de contabilidad que aplicará la Compañía.

Moneda de registro, funcional y de informe

Debido a que tanto la moneda de registro, como la funcional y la de reporte es el peso mexicano, no fue necesario realizar ningún proceso de conversión.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014

Conforme a las disposiciones de la NIF B-15, la Compañía ha identificado las siguientes monedas:

<u>Tipo</u>	<u>Moneda</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Registro	Peso mexicano	Peso mexicano
Funcional	Peso mexicano	Peso mexicano
Informe	Peso mexicano	Peso mexicano

No existieron cambios en la identificación de estas monedas respecto del ejercicio anterior.

Efectos de la inflación en la información financiera

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 "Efectos de la inflación", a partir del 1 de enero de 2008, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, desde esa fecha, se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (desconexión de la contabilidad inflacionaria). Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2015 y 2014 de los estados financieros individuales adjuntos se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

A continuación se presentan los porcentajes de la inflación, según se indica:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Del año	2.13%	4.08%
Acumulada en los últimos tres años	12.08%	11.80%

a. Efectivo y equivalentes de efectivo:

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen saldos de caja, depósitos bancarios y otras inversiones de gran liquidez, con riesgos de poca importancia por cambios en su valor. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el efectivo y equivalentes de efectivo consistían principalmente en saldos de bancos.

b. Terrenos:

Los terrenos representan una extensión territorial donde se tiene la obligación para construir 450 cuartos de hotel en conjunto con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), en Huatulco los cuales están registrados a su costo y no son depreciables. Véase Nota 8b.

c. Inversiones permanentes en subsidiarias:

Las inversiones permanentes en subsidiarias, inicialmente se reconocen con base en el importe invertido, aportado o de adquisición, posteriormente dichas inversiones se valúan bajo el método de participación, el cual consiste en ajustar el valor de inversión, aportación o de adquisición de las acciones, este último determinado con base en el método de compra, por la parte proporcional de las utilidades o pérdidas integrales y la distribución de utilidades o por reembolsos de capital posteriores a la fecha de adquisición.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014

Las pérdidas en subsidiarias, que no provienen por reducciones en el porcentaje de participación se reconocen en la proporción que le corresponde, como sigue: a) en la inversión permanente, hasta dejarla en cero; b) si existe algún excedente después de ampliar lo descrito en el inciso a) anterior, este se reconoce en las cuentas por cobrar hasta dejarlos en ceros, c) si queda algún excedente, se reconoce como un pasivo por las obligaciones legales asumidas en nombre de la subsidiaria y d) cualquier excedente de pérdidas no reconocido conforme a lo anterior, no son reconocidas. La participación de la Compañía en el resultado de las subsidiarias se presenta por separado en el estado de resultados no consolidado. Véase Nota 4.

d. Las provisiones de pasivo:

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos en el futuro. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

e. Capital contable:

El capital social, la reserva legal y las utilidades acumuladas, se expresan como sigue: i) movimientos realizados a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) movimientos realizados antes del 1 de enero de 2008, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus valores históricos de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, los diferentes conceptos del capital contable se expresan a su costo histórico modificado.

f. Reconocimiento de ingresos:

Los ingresos por la prestación de servicios administrativos se registran conforme se prestan los mismos. Ver ingresos con partes relacionadas en Nota 7.

g. Impuesto sobre la renta (ISR) causado y diferido:

El impuesto causado y diferido es reconocido como un gasto en los resultados del periodo, excepto cuando haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del periodo como otro resultado integral o una partida reconocida directamente en el capital contable.

El ISR diferido, se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro, a la tasa promulgada en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros individuales. Véase Nota 6.

h. Otros resultados integrales:

Los otros resultados integrales (ORI) están compuestos por el resultado por conversión de operaciones extranjeras, el cambio en valor razonable de coberturas de flujo de efectivo, la participación en los ORI de asociadas, así como los impuestos a la utilidad relativos a los ORI. Los ORI representan ingresos, costos y gastos que si bien ya están devengados, se encuentran pendientes de realización la cual se prevé a mediano plazo y su valor puede variar debido a cambios en el valor razonable de los activos o pasivos que les dieron origen, por lo que es posible que no lleguen a realizarse en una parte o en su totalidad. Los ORI son reciclados cuando son realizados y dejan de reconocerse como un elemento separado dentro del capital contable para ser reconocidos en la utilidad neta del periodo en el que se realicen los activos o pasivos que le dieron origen.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014

i. Resultado integral:

El resultado integral está compuesto por la utilidad neta, y los efectos de conversión, los cuales se reflejan en el capital contable y no constituye aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. Los importes de la utilidad integral de 2015 y 2014, se expresan en pesos históricos.

j. Operaciones en moneda extranjera y resultados cambiarios:

Las transacciones en monedas extranjeras se registran inicialmente en la moneda de registro, aplicando los tipos de cambio vigentes a la fecha de su operación. Los activos y pasivos denominados en dichas monedas se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera individual. Las diferencias generadas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en resultados como un componente del Resultado Integral de Financiamiento (RIF) individual.

Nota 4 - Inversiones en acciones de compañías subsidiarias:

La Compañía tiene participación en el capital social de los nueve aeropuertos, así como en Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V. y RH Asur, S.A. de C. V. (Compañías subsidiarias) que se muestran a continuación:

	Porcentaje de Participación	
	2015	2014
Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. ^{(1) y (2)}	99.99	99.99
Aeropuerto de Mérida, S. A. de C. V.	99.99	99.99
Aeropuerto de Oaxaca, S. A. de C. V.	99.99	99.99
Aeropuerto de Villahermosa, S. A. de C. V.	99.99	99.99
Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V.	99.99	99.99
RH Asur, S. A. de C. V.	99.99	99.99
Aeropuerto de Veracruz, S. A. de C. V.	70.05	70.05
Aeropuerto de Cozumel, S. A. de C. V.	81.88	81.88
Aeropuerto de Huatulco, S. A. de C. V.	78.45	78.45
Aeropuerto de Minatitlán, S. A. de C. V.	76.56	76.56
Aeropuerto de Tapachula, S. A. de C. V.	70.02	70.02

¹ Entidad tenedora que consolida a las entidades subsidiarias Caribbean Logistics, S. A. de C. V., Cancún Airport Services, S. A. de C. V., Asur FBO, S. A. de C. V., y Cargo RF., S. A. de C. V. A partir del 27 de febrero de 2013, Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. posee el 50% de Aerostar que ha sido clasificado como un negocio conjunto. Véase Nota 1.

² La Compañía, a través de su subsidiaria Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. (Cancún), participó en la licitación para obtener un contrato de arrendamiento a largo plazo para la operación y administración del Aeropuerto LMM, que se encuentra localizado en San Juan de Puerto Rico.

El modelo de inversión que se determinó para esa operación es el de "Joint Venture" entre Highstar Capital IV (Highstar) y Cancún, para lo cual se creó una compañía denominada Aerostar Airport Holdings, LLC (Aerostar). Esta última celebró un contrato de arrendamiento por 40 años para operar el Aeropuerto LMM.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014

<u>Número de Acciones</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
277,050,000	Serie B	\$ 7,173,079
<u>22,950,000</u>	Serie BB	<u>594,197</u>
<u>300,000,000</u>	Capital social	\$ 7,767,276
	Efecto acumulado por actualización	<u>5,031,928</u>
	Capital social al 31 de diciembre de 2015	<u>\$12,799,204</u>

Asimismo, al 31 de diciembre de 2015, el valor histórico y el efecto de actualización de las cuentas de capital se integran como se muestra a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>		
	<u>Histórico</u>	<u>Actualizado</u>	<u>Total</u>
Capital social fijo	\$ 7,767,276	\$5,031,928	\$12,799,204
Reserva legal	747,077	17,614	764,691
Reserva para recompra de acciones	4,361,653	(681,217)	3,680,436
Utilidades acumuladas	<u>4,029,167</u>	<u>(835,294)</u>	<u>3,193,873</u>
Total	<u>\$16,905,173</u>	<u>\$3,533,031</u>	<u>\$20,438,204</u>

Reserva Legal

La Compañía debe destinar por lo menos un 5% de sus utilidades netas anuales individuales al fondo de reserva legal, hasta que este sea equivalente al 20% del capital social emitido y en circulación de la sociedad. Las sociedades mexicanas solo pueden pagar dividendos sobre las utilidades acumuladas después de la constitución del fondo de reserva legal del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía traspasó de sus utilidades acumuladas \$128,659 y \$100,914, respectivamente para la constitución del fondo de reserva legal.

Reserva para recompra de acciones propias

La reserva para adquisición de acciones representa la reserva autorizada por la Asamblea de Accionistas para que la Compañía pueda adquirir sus propias acciones cumpliendo con ciertos criterios establecidos en los estatutos y en la Ley del Mercado de Valores. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la reserva para recompra de acciones asciende a \$3,680,436 y \$2,582,292, respectivamente.

Dividendos

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de abril de 2015, los Accionistas de la Compañía acordaron el pago de dividendos por \$1,530,000 nominales, los cuales no causaron ISR por provenir de CUFIN.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la CUFIN. Los dividendos que excedan de dicha CUFIN causarán un impuesto equivalente al 42.85% a partir del 1 de enero de 2014. El impuesto causado será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos.

En octubre de 2013 las Cámaras de Senadores y Diputados aprobaron la emisión de una nueva Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISR) que entró en vigor el 1 de enero de 2014. Entre otros aspectos, en esta Ley se establece que para los ejercicios de 2001 a 2013, la utilidad fiscal neta se determinará en los términos de la LISR vigente en el ejercicio fiscal de que se trate, asimismo, se establece un impuesto adicional del 10% por las utilidades generadas a partir de 2014 a los dividendos que se distribuyan a residentes en el extranjero y a personas físicas mexicanas. En la Ley de Ingresos de la Federación publicada el pasado 18 de Noviembre de 2015 en el Artículo Tercero de las disposiciones de vigencia temporal de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se otorga un estímulo fiscal a las personas físicas residentes en México que se encuentren sujetas al pago adicional del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos.

El nivel de utilidades disponibles para el decreto de dividendos, es determinado bajo las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas.

En caso de reducción del capital, a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, se le dará el mismo tratamiento fiscal que el de dividendo, conforme a los procedimientos establecidos por la LISR.

Nota 6 - Impuesto sobre la Renta (ISR) causado y diferido

Nueva Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR)

Durante el mes de octubre de 2013 las Cámaras de Senadores y de Diputados aprobaron la emisión de una nueva Ley del Impuesto sobre la Renta (nueva LISR) la cual entró en vigor el 1 de enero de 2014, abrogando la LISR publicada el 1 de enero de 2002 (anterior LISR). La nueva LISR recoge la esencia de la anterior LISR, sin embargo, realiza modificaciones importantes entre las cuales se pueden destacar las siguientes aplicables a la Compañía:

- i. Limita las deducciones en aportaciones a fondos de pensiones y salarios exentos, arrendamiento de automóviles, consumo en restaurantes y en las cuotas de seguridad social; asimismo, elimina la deducción inmediata en activos fijos.
- ii. Modifica el procedimiento para determinar la base gravable para la Participación de los trabajadores en la Utilidad (PTU), establece la mecánica para determinar el saldo inicial de la cuenta de capital de aportaciones (CUCA) y de la CUFIN y establece una nueva mecánica para la recuperación del Impuesto al Activo (IA).
- iii. Establece una tasa del ISR aplicable para 2014 y los siguientes ejercicios del 30%; a diferencia de la anterior LISR que establecía una tasa del 30%, 29%, y 28% para 2013, 2014 y 2015, respectivamente.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014

La Compañía ha revisado y ajustado el saldo de impuesto diferido al 31 de diciembre de 2013, considerando en la determinación de las diferencias temporales la aplicación de estas nuevas disposiciones, cuyos impactos se detallan en la reconciliación de la tasa efectiva. Sin embargo, los efectos en la limitación de deducciones y otros previamente indicados se aplicarán a partir de 2014, y afectarán principalmente al impuesto causado a partir de dicho ejercicio.

La Compañía no consolida para efectos fiscales.

a. ISR:

En 2015, la Compañía determinó una utilidad fiscal de \$347,871 (utilidad fiscal de \$265,780 en 2014). Con base en sus proyecciones financieras y fiscales, la Compañía determinó que el impuesto que esencialmente pagará en el futuro será el ISR, por lo que ha reconocido ISR diferido.

El resultado fiscal difiere del resultado contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como de aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o el fiscal.

La provisión para ISR se analiza como se muestra a continuación:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2015	2014
ISR causado	\$ 105,463	\$ 79,166
ISR diferido	<u>1,083</u>	<u>8,411</u>
Provisión para ISR	<u>\$ 106,546</u>	<u>\$ 87,577</u>

La conciliación entre la tasa legal y la tasa efectiva del ISR se muestra a continuación:

	31 de diciembre de	
	2015	2014
Utilidad antes de provisiones de impuestos a la utilidad y de participación en los resultados de las subsidiarias	\$ 356,516	\$ 298,171
Tasa legal del ISR	<u>30%</u>	<u>30%</u>
ISR que resultaría de aplicar la tasa de impuesto a la utilidad contable antes de impuesto a la utilidad	106,955	89,451
Partidas no deducibles y otras diferencias permanentes	52	3
Ajuste anual por inflación	<u>(461)</u>	<u>(1,877)</u>
Provisión para ISR	<u>\$ 106,546</u>	<u>\$ 87,577</u>
Tasa efectiva de ISR	<u>30%</u>	<u>29%</u>

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, las diferencias temporales que dieron lugar a impuestos diferidos activos y pasivos son como se muestran a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
ISR diferido activo:		
Anticipos recibidos	\$ -	\$ 898
Otros	-	177
ISR diferido pasivo:		
Otros	<u>(446)</u>	<u>(437)</u>
ISR diferido (pasivo) activo, neto	<u>\$ (446)</u>	<u>\$ 638</u>

Nota 7 - Saldos y operaciones con partes relacionadas:

Las principales operaciones con partes relacionadas son las siguientes:

Durante el ejercicio de 2007, se celebró un convenio entre la Compañía y sus subsidiarias donde, al ser la Compañía responsable solidario de éstas con respecto a las obligaciones de cada una de las concesiones de las subsidiarias, se encuentre en posibilidades de contribuir al saneamiento de sus finanzas, al cumplimiento de los compromisos establecidos en los Planes Maestros de Desarrollo (PMD) y al cumplimiento de los gastos operativos de las subsidiarias que por su propia cuenta y operación no estén en posibilidad de realizarlos. Por medio de dicho convenio las subsidiarias se obligan a realizar un pago mensual a la Compañía, en función de sus capacidades económicas y de los requerimientos financieros que en su caso tengan las subsidiarias. El monto total pagado por las subsidiarias al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fue de \$283,288 y \$239,574, respectivamente.

Durante el ejercicio de 2008, se celebró un contrato por uso de licencias y marcas registradas entre la Compañía y sus subsidiarias, en el que éstas se obligan al pago de una cuota por regalía anual, siempre y cuando tenga resultados financieros positivos, y tenga la capacidad financiera sin que afecte al cumplimiento de sus compromisos de inversión en el PMD, la contraprestación será determinada mediante la aplicación de un porcentaje sobre los ingresos brutos sin incluir la participación en subsidiarias, productos financieros y ganancias cambiarias. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la contraprestación pagada por las subsidiarias por este concepto fue de \$166,961 y \$138,747, respectivamente.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, los saldos por pagar con partes relacionadas se integran como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Aeropuerto de Villahermosa, S. A. de C. V.	\$ -	(\$ 1,032)
Aeropuerto de Mérida, S. A. de C. V.	-	(989)
Aeropuerto de Veracruz, S. A. de C. V.	-	(973)
Neto	<u>\$ -</u>	<u>(\$ 2,994)</u>

Durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía otorgó los siguientes beneficios al Consejo de Administración y a los distintos Comités del Grupo:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Percepciones al Consejo de Administración y Comités	<u>\$ 5,975</u>	<u>\$ 8,166</u>

Nota 8 - Compromisos y contingencias:

Compromisos:

- a) El 19 de diciembre de 2013 la Compañía recibió por parte de la SCT la aprobación de los PMD para el quinquenio de 2015 a 2018 en los que la Compañía se comprometió a efectuar mejoras en dichos años. Al 31 de diciembre de 2015 los compromisos de inversión de este PMD son como se muestra a continuación:

<u>Periodo</u>	<u>Monto</u>
2016	\$ 1,784,263
2017	1,087,680
2018	<u>290,399</u>
	<u>\$ 3,162,342</u> ⁽¹⁾

(1) Cifras en pesos ajustadas al 31 de diciembre de 2015 con base en el Índice de Precios a la Construcción (IPCO) de conformidad con los términos del PMD.

- b) De conformidad con los términos de la compra del terreno en Huatulco que se dio en octubre de 2008, la Compañía tiene la obligación de construir 450 cuartos de hotel y para lo cual la Compañía tiene la intención de celebrar acuerdos con terceros para desarrollar el plan integral turístico de este proyecto sin una fecha límite. Al 31 de diciembre de 2015, existe una prórroga indefinida para este compromiso emitido por parte de FONATUR.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014

Contingencias:

Las contingencias reveladas en los siguientes párrafos son adicionales a la que ya se han revelado en otras notas de los estados financieros individuales.

A la fecha de este informe la Compañía ha confirmado que los resultados de las disputas no pueden predecirse con exactitud ya que se encuentran en el debido proceso legal y considera que no existen los elementos suficientes para determinar qué en virtud que se resolvieran de forma adversa pudieran afectar significativamente la situación financiera del Grupo.

- a) Las operaciones de la Compañía están sujetas a las leyes mexicanas federales y estatales.
- b) Cuando se llevó a cabo la licitación para la venta de las acciones de los Grupos Aeroportuarios, la SCT estableció y comunicó que las concesionarias podrían amortizar fiscalmente el valor de la concesión hasta en un 15% por año. En febrero 2012 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en contra de esta resolución ha llevado a cabo una liquidación en contra de Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. por un importe de \$865 millones de pesos, al considerar que la determinación de la amortización por el 15% no era válida en el año 2006 y 2007. La Compañía consideró que esto es improcedente iniciándose el juicio de nulidad para aclarar esta decisión. Sin embargo, a afecto de acogerse al programa de condonación (programa de amnistía) previsto en el Artículo Tercero Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, en éste ejercicio la empresa se desistió parcialmente del juicio interpuesto por lo que hace a los créditos fiscales, más no así, por la determinación del reparto adicional de utilidades, partida por la cual continúa el litigio. El riesgo en caso de que el juez no otorgue la razón al Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. asciende a la cantidad de \$116 millones de pesos.
- c) Actualmente existen diversas demandas laborales en contra de la Compañía, principalmente relacionadas con terminación involuntaria. De resultar sentencias desfavorables para la Compañía estas no representan cantidades importantes. La Compañía está en proceso judicial a la fecha de este informe y no se ha emitido resolución definitiva alguna. El monto total de estos juicios es aproximadamente de \$3,000. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Compañía no ha creado provisión alguna por este concepto.
- d) El municipio de Santa María Huatulco continúa con un proceso administrativo en contra de la Compañía por el pago del impuesto predial correspondiente al terreno que ocupa el Aeropuerto. La Compañía considera que no existen bases legales para el procedimiento, como ha ocurrido en el caso de otros Aeropuertos del Grupo al obtenerse sentencias favorables sobre el pago de dicho impuesto, sin embargo, ha tomado acción legal interponiendo un recurso de revocación. Al 31 de diciembre de 2015 la Compañía no ha creado provisión alguna por este concepto.
- e) La Subdelegación de Cancún del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reactivó unos créditos fiscales de los ejercicios 2006 y 2008 en contra del Compañía por \$1,453.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014

Nota 9 - Nuevos pronunciamientos contables:

A continuación se describen una serie de NIF que el CINIF emitió durante diciembre de 2013, 2014 y 2015, las cuales entrarán en vigor en los años 2016 y 2018. Se considera que dichas NIF no tendrán una afectación importante en la información financiera individual que presenta la Compañía.

2018:

NIF C-3 "Cuentas por cobrar". Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar comerciales y las otras cuentas por cobrar en los estados financieros de una entidad económica. Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero. Se permite su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2016, siempre y cuando se aplique conjuntamente con la NIF C-20 Instrumentos de financiamiento por cobrar.

NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos". Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los pasivos, provisiones y compromisos, disminuyendo su alcance para reubicar el tema relativo a pasivos financieros en la NIF C-19. Se modificó la definición de pasivo, eliminando el concepto de "virtualmente ineludible" e incluyendo el término "probable". Se permite su adopción anticipada a partir del 1 de enero de 2016, siempre y cuando se haga junto con la aplicación de la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar".

NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar". Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por pagar, préstamos y otros pasivos financieros en los estados financieros de una entidad económica. Se introducen los conceptos de costo amortizado para valorar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva, para efectuar dicha valuación. Tanto los descuentos como los costos de emisión de un pasivo financiero se deducen del pasivo. Se permite su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2016, siempre y cuando se aplique conjuntamente con la NIF C-3, "Cuentas por cobrar, la NIF C-9", "Provisiones, contingencias y compromisos" y la NIF C-20 "Instrumentos de financiamiento por cobrar".

NIF C-20 "Instrumentos de financiamiento por cobrar". Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos de financiamiento por cobrar en los estados financieros de una entidad económica que realiza actividades de financiamiento. Descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación. Adopta el concepto de modelo de negocios de la administración. Se permite su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2016, siempre y cuando se aplique conjuntamente con la NIF C-3, "Cuentas por cobrar".

Mejoras a las NIF 2015:

NIF B-8 "Estados financieros consolidados o combinados". Se incluyó una guía para identificar a las entidades de inversión y ayudar a entender su actividad primaria y sus características principales, con el fin de apoyar a concluir si existe o no control en cada situación específica, que derive en la necesidad o no de que dichas entidades de inversión consoliden sus estados financieros.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014

Las nueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros no consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 9 de marzo de 2016, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros no consolidada y sus notas.

C.P. Adolfo Castro Rivas
Director General
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.



Punto I d)

Estados financieros consolidados de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
correspondientes al ejercicio 2015

***Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.
y subsidiarias***

Estados Financieros Consolidados
Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Estados de Situación Financiera Consolidados 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Miles de pesos mexicanos)

	<u>31 de diciembre de</u>	
<u>ACTIVO</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 6)	\$ 2,084,160	\$ 2,855,362
Cuentas por cobrar - Neto (Nota 7)	419,615	449,808
Impuestos a la utilidad por recuperar (Nota 17)	244,480	514,056
Inventarios	22,557	18,658
Otros activos	<u>214,717</u>	<u>66,032</u>
Total activo circulante	2,985,529	3,903,916
ACTIVO NO CIRCULANTE:		
Terreno, mobiliario y equipo - Neto (Nota 8)	321,913	322,613
Activos intangibles, concesiones aeroportuarias - Neto (Nota 9)	19,022,311	16,509,356
Cuentas por cobrar al negocio conjunto (Notas 7 y 10)	1,851,423	1,567,608
Inversión en negocio conjunto contabilizada bajo el método de participación (Nota 10)	<u>1,944,708</u>	<u>1,621,028</u>
Total activo	<u>\$ 26,125,884</u>	<u>\$ 23,924,521</u>
<u>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</u>		
PASIVO A CORTO PLAZO:		
Préstamos bancarios (Nota 12)	\$ 39,893	\$ 29,945
Impuestos a la utilidad por pagar	39,757	43,083
Cuentas por pagar y gastos acumulados (Nota 11)	<u>427,045</u>	<u>328,615</u>
Total pasivo a corto plazo	506,695	401,643
PASIVO A LARGO PLAZO:		
Préstamos bancarios (Nota 12)	3,678,128	3,157,357
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 17)	1,523,722	1,606,245
Beneficio a los empleados	<u>9,288</u>	<u>8,180</u>
Total pasivo	<u>5,717,833</u>	<u>5,173,425</u>
CAPITAL CONTABLE (Nota 13):		
Capital social	7,767,276	7,767,276
Reservas de capital	4,427,513	3,200,710
Otros resultados integrales	492,786	220,029
Utilidades acumuladas	<u>7,720,476</u>	<u>7,563,081</u>
Capital contable de la participación controladora	<u>20,408,051</u>	<u>18,751,096</u>
Total capital contable	<u>20,408,051</u>	<u>18,751,096</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 26,125,884</u>	<u>\$ 23,924,521</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Estados de Resultados Integrales Consolidados - Por Función de Gastos Por los periodos que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Miles de pesos mexicanos)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Operaciones continuas		
INGRESOS (Notas 3.17 y 14):		
Servicios aeronáuticos	\$ 3,921,949	\$ 3,319,672
Servicios no aeronáuticos	2,491,941	1,979,717
Servicios de construcción	<u>2,580,707</u>	<u>579,774</u>
Total de ingresos	<u>8,994,597</u>	<u>5,879,163</u>
COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN (Nota 15):		
Costo de servicios aeronáuticos y no aeronáuticos	2,144,003	1,968,225
Costo de servicios de construcción	2,580,707	579,774
Gastos de administración	<u>196,990</u>	<u>170,231</u>
Total de costos y gastos de operación	<u>4,921,700</u>	<u>2,718,230</u>
Utilidad de operación	4,072,897	3,160,933
Intereses a favor	155,718	121,369
Intereses a cargo	(97,017)	(81,814)
Utilidad por fluctuación cambiaria	379,741	205,798
Pérdida por fluctuación cambiaria	<u>(548,405)</u>	<u>(360,330)</u>
	<u>(109,963)</u>	<u>(114,977)</u>
Participación en el resultado de negocio conjunto contabilizada bajo el método de la participación (Nota 10)	50,923	36,448
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	4,013,857	3,082,404
Impuestos a la utilidad (Nota 17):		
Impuesto al activo	5,259	6,753
Impuesto sobre la renta	<u>1,094,863</u>	<u>791,928</u>
Utilidad neta del periodo	<u>\$ 2,913,735</u>	<u>\$ 2,283,723</u>
Utilidad neta del periodo atribuible a:		
Participación controladora	<u>\$ 2,913,735</u>	<u>\$ 2,283,723</u>
Otros resultados integrales:		
Partidas que no serán reclasificadas al resultado del periodo:		
Remediciones de obligaciones laborales	463	(465)
Partidas que podrán ser reclasificadas al resultado del periodo:		
Participación en el otro resultado integral de negocio conjunto contabilizada bajo el método de la participación	<u>272,757</u>	<u>183,622</u>
Total resultado integral del periodo	<u>\$ 3,186,955</u>	<u>\$ 2,466,880</u>
Resultado Integral del periodo atribuible a:		
Participación controladora	<u>\$ 3,186,955</u>	<u>\$ 2,466,880</u>
Total resultado integral del periodo	<u>\$ 3,186,955</u>	<u>\$ 2,466,880</u>
Utilidad por acción básica y diluida expresada en pesos mexicanos (Nota 3.18)	<u>\$ 9.71</u>	<u>\$ 7.61</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias
Estado de Cambios en el Capital Contable Consolidado
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Miles de pesos mexicanos)

	Capital social	Reserva legal	Reserva para recompra de acciones propias	Efecto de conversión moneda extranjera	Utilidades acumuladas	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2013	\$7,767,276	\$517,504	\$1,952,201	\$36,407	\$6,010,828	\$ 16,284,216
Utilidad integral:						
Utilidad neta del periodo				183,622	2,283,723	2,283,723
Efecto de conversión de moneda extranjera en el negocio conjunto					(465)	183,622
Remediones de obligaciones laborales						(465)
Total de utilidad integral				183,622	2,283,258	2,466,880
Traspaso a la reserva legal		100,914			(100,914)	
Traspasos a la recompra de acciones (Nota 13)			630,091		(630,091)	
Saldos al 31 de diciembre de 2014	7,767,276	618,418	2,582,292	220,029	7,563,081	18,751,096
Utilidad integral:						
Utilidad neta del periodo				272,757	2,913,735	2,913,735
Efecto de conversión de moneda extranjera en el negocio conjunto					463	272,757
Remediones de obligaciones laborales						463
Total de utilidad integral				272,757	2,914,198	3,186,955
Traspaso a la reserva legal		128,659			(128,659)	
Traspasos a la recompra de acciones (Nota 13)			1,098,144		(1,098,144)	
Transacciones con los accionistas:						
Dividendos pagados el 23 de abril de 2015 (\$5.1 pesos por acción) (Nota 13)					(1,530,000)	(1,530,000)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	\$7,767,276	\$747,077	\$3,680,436	\$492,786	\$7,720,476	\$ 20,408,051

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Estados de Flujos de Efectivo Consolidados

Por los periodos que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Miles de pesos mexicanos)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Actividades de operación		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 4,013,857	\$ 3,082,404
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciación y amortización (Notas 8 y 9)	468,996	454,265
Intereses a favor	(155,718)	(121,369)
Intereses a cargo	101,551	85,617
Participación en el resultado de negocio conjunto (Nota 10)	(50,923)	(36,448)
Pérdida cambiaria	536,374	354,495
Utilidad cambiaria	(252,991)	(187,430)
Cambios en capital de trabajo:		
Cuentas por cobrar (Nota 7)	30,194	17,602
Impuestos por recuperar y otros activos	316,609	371,839
Proveedores y otros pasivos (Nota 11)	<u>11,802</u>	<u>17,604</u>
	5,019,751	4,038,579
Impuestos a la utilidad pagados (Nota 17)	(1,366,174)	(1,042,430)
Impuesto sobre la renta sobre dividendos	<u>-</u>	<u>(287,148)</u>
Flujos netos de efectivo generados de actividades de operación	<u>3,653,577</u>	<u>2,709,001</u>
Actividades de Inversión		
Mejoras a bienes concesionados y adquisición de mobiliario y equipo (Nota 9)	(2,906,567)	(1,156,314)
Intereses cobrados	<u>90,013</u>	<u>121,369</u>
Flujos netos de efectivo utilizados de actividades de inversión	<u>(2,816,554)</u>	<u>(1,034,945)</u>
Actividades de financiamiento		
Pago de préstamos bancarios	-	(16,668)
Intereses pagados (Nota 12)	(97,017)	(81,814)
Dividendos pagados (Nota 13)	<u>(1,530,000)</u>	<u>-</u>
Flujo neto de efectivo utilizados en actividades de financiamiento	<u>(1,627,017)</u>	<u>(98,482)</u>
(Disminución) aumento de efectivo y equivalentes de efectivo	(789,994)	1,575,574
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	2,855,362	1,259,562
Utilidad cambiaria sobre efectivo y equivalentes de efectivo	<u>18,792</u>	<u>20,226</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	<u>\$ 2,084,160</u>	<u>\$ 2,855,362</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2015 y 2014

*Miles de pesos mexicanos (\$),
excepto número de acciones, utilidad por acción y tipos de cambio*

Nota 1 - Información general:

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. (ASUR), es una compañía mexicana que fue constituida en abril de 1998, como una entidad de la administración pública federal para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir nueve aeropuertos en la región Sureste de México. Los nueve aeropuertos se ubican en las siguientes ciudades: Cancún, Cozumel, Mérida, Huatulco, Oaxaca, Veracruz, Villahermosa, Tapachula y Minatitlán. A ASUR y subsidiarias en lo sucesivo se les denominará colectivamente como la "Compañía", "ASUR", o "Grupo". El domicilio de la Compañía es Bosque de Alisos 47-A, piso 4, Col. Bosques de las Lomas, México, D. F.

En junio de 1998 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorgó a las subsidiarias de ASUR las nueve concesiones para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los Aeropuertos del Sureste por un plazo de 50 años a partir del 1 de noviembre de 1998. El plazo de las concesiones puede ser ampliado por las partes bajo ciertas circunstancias.

Aun cuando la Compañía tiene los derechos para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los nueve aeropuertos, de acuerdo con la Ley General de Bienes Nacionales, todos los terrenos, muebles y equipo permanente en los aeropuertos son propiedad de la Nación mexicana. Al término del plazo de las concesiones de la Compañía, los activos de las Concesiones, incluyendo cualquier mejora realizada durante el plazo de las Concesiones, pasarán automáticamente a favor de la Nación mexicana.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el capital social de ASUR está representado por el gran público inversionista (67.46%), Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. P. I. de C. V. (ITA) (7.65%), Servicios Estrategia Patrimonial, S. A. de C. V. (7.12%), Agrupación Aeroportuaria Internacional III, S. A. de C. V. (5.46%), y Remer Soluciones, S. A. de C. V. (12.31%). La tenencia accionaria está dividida entre diferentes accionistas, sin que exista una persona física o un grupo en particular que controle de manera directa a la Compañía.

Nota 2 - Bases de preparación:

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) y sus interpretaciones ("IFRS IC" por sus siglas en inglés) emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB).

2.1) Bases de medición

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico, Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base de negocio en marcha.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

**Notas sobre los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2015 y 2014**

2.2) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de estados financieros consolidados requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio, o complejidad o las áreas en las que los supuestos y estimaciones son significativas para los estados financieros consolidados se describen en la Nota 5.

Las estimaciones y supuestos críticos son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

Nota 3 - Resumen de las principales políticas contables:

A continuación señalamos las principales normas, interpretaciones o modificaciones a las normas existentes efectivas por primera vez para el ejercicio que comienza el 1 de enero de 2015:

Nuevas normas y modificaciones que no han sido adoptadas

A continuación se presenta una lista de las normas nuevas y modificaciones que han sido emitidas por el IASB y que son aplicables para periodos anuales que inicien a partir del 1 de julio de 2015 y periodos subsecuentes. La Administración ha evaluado que las modificaciones no surtirán un impacto y en el caso de las nuevas normas, se encuentra evaluándolas.

IFRS 15, "Ingresos de contratos con clientes".

Modificado en Julio de 2014, con cambios adicionales a la reglas de clasificación y medición y también establece un nuevo modelo de deterioro IFRS 15 fue emitida en mayo de 2014 y modificada en julio de 2014. El principio básico de IFRS 15 es que una entidad reconoce ingresos para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes a un monto por el cual la entidad espera sean intercambiados dichos bienes o servicios. Este principio básico de este enfoque se ve reflejado en un modelo de 5 pasos: (1) identificar el contrato con un cliente (2) Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato (3) Determinar el precio de la transacción (4) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño en el contrato (5) Reconocer ingresos cuando la entidad satisfaga la(s) obligación(es) de desempeño. La aplicación de este enfoque dependerá de los hechos y circunstancias presentes en el contrato y requiere de juicio. La norma debe ser aplicada en los estados financieros bajo IFRS de la entidad por los periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018. Está permitida la adopción anticipada. La Compañía no prevé un impacto significativo dado la naturaleza y procedencia de ingresos.

IFRS 9, "Instrumentos Financieros".

La IFRS 9 es la primera norma publicada como parte de un proyecto más amplio para reemplazar la IAS 39. La IFRS 9 conserva pero simplifica el modelo de medición mixto y establece dos categorías principales de medición para activos financieros: costo amortizado y valor razonable. La base de la clasificación depende del modelo de negocio de la entidad y las características de flujo de efectivo contractuales del activo financiero.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2015 y 2014

La IFRS 9, fue modificada en julio de 2014, con cambios adicionales a la reglas de clasificación y medición y también establece un nuevo modelo de deterioro. Estos cambios ahora conforman la totalidad de la nueva norma de instrumentos financieros. El nuevo modelo de deterioro es un modelo de pérdidas crediticias esperadas por lo que resultará en un reconocimiento anticipado de pérdidas del crédito. Esta modificación entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2018 y su adopción podrá ser su adopción anticipada en fases sólo es permitido para periodo reportables comenzando en o posterior al 1 de febrero de 2015.

IFRS 16, "Arrendamientos".

El IASB emitió en enero de 2016 una nueva norma para la contabilidad de arrendamientos. Esta norma reemplazará la norma vigente NIC 17, la cual clasifica los arrendamientos en financieros y operativos. La NIC 17 identifica a los arrendamientos como financieros cuando se transfieren los riesgos y beneficios de un activo y como operativos al resto de los arrendamientos. La IFRS 16 elimina la clasificación entre arrendamientos financieros y operativos, y requiere el reconocimiento de un pasivo reflejando los pagos futuros y un activo por "derecho a uso" en la mayoría de los arrendamientos. El IASB ha incluido algunas excepciones en arrendamientos de corto plazo y en activos de bajo valor. Las modificaciones anteriores son aplicables para la contabilidad del arrendatario, mientras que para el arrendador se mantienen similares a las actuales. El efecto más significativo de los nuevos requerimientos se reflejaría en un incremento de los activos y pasivos por arrendamiento, teniendo también un efecto en el estado de resultados en los gastos por depreciación y de financiamiento por los activos y pasivos reconocidos, respectivamente, y disminuyendo los gastos relativos a arrendamientos previamente reconocidos como operativos. A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía no ha cuantificado el impacto de los nuevos requerimientos. La norma es efectiva para periodos que inicien en o después del 1 de enero de 2019, con adopción anticipada permitida si la IFRS 15 también es adoptada.

Normas e interpretaciones que han sido emitidas y son efectivas a partir del 1 de enero 2015

Mejoras anuales a NIIF ciclos 2010-2012 y 2011-2013:

En diciembre de 2013, el IASB hizo las siguientes modificaciones:

- NIIF 3 - Aclara que la norma no aplica a la contabilidad de la creación de cualquier negocio conjunto.
- NIIF 8 - Requiere revelaciones de los juicios empleados por la Administración para agregar segmentos operativos y aclara que una conciliación de activos por segmento sólo deben ser revelada si se reportan activos de segmento.
- NIIF 13 - Confirma que las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo pueden continuar midiéndose a importe factura, cuando el efecto de descuento es inmaterial.
- NIC 16 y NIC 38 - Aclara cómo se trata el valor en libros bruto y la depreciación acumulada cuando una entidad mide sus activos con cifras revaluadas.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2015 y 2014

3.2) Consolidación

Las subsidiarias consolidadas de la Compañía todas ubicadas en México, por las que se tiene tenencia accionaria al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se muestran a continuación:

	<u>Porcentaje de participación (%)</u>	<u>Principal actividad</u>
Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. (*)	100.00%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Cozumel, S. A. de C. V.	100.00%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Mérida, S. A. de C. V.	100.00%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Huatulco, S. A. de C. V.	100.00%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Oaxaca, S. A. de C. V.	100.00%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Veracruz, S. A. de C. V.	100.00%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Villahermosa, S. A. de C. V.	100.00%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Tapachula, S. A. de C. V.	100.00%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Minatitlán, S. A. de C. V.	100.00%	Servicios aeroportuarios
Cancún Airport Services, S. A. de C. V.	100.00%	Servicios aeroportuarios
RH Asur, S. A. de C. V.	100.00%	Servicios administrativos
Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V.	100.00%	Servicios administrativos
Asur FBO, S. A. de C. V.	100.00%	Servicios administrativos
Caribbean Logistics, S. A. de C. V.	100.00%	Servicio de carga
Cargo RF, S. A. de C. V.	100.00%	Servicio de carga

(*) Aeropuerto de Cancún, S.A. de C.V. posee el 50% de Aerostar que ha sido clasificado como un negocio conjunto. Ver Nota 10.

(a) Subsidiarias

Las subsidiarias son todas las entidades sobre las que la Compañía tiene el control. La Compañía controla otra entidad cuando está expuesta a, o tiene derecho a, rendimientos variables procedentes de su relación con la entidad y tiene la capacidad de afectar a los rendimientos a través de su poder sobre la misma. Los estados financieros de subsidiarias son incorporados en los estados financieros consolidados desde la fecha en que inicia el control hasta la fecha de término de este.

Las transacciones intercompañías, los saldos, ingresos y gastos en transacciones entre compañías del grupo fueron eliminadas. Los resultados no realizados también son eliminados. Las políticas contables de las subsidiarias son uniformes con las políticas adoptadas por la Compañía.

(b) Cambios en la participación de subsidiarias sin pérdida del control

Las transacciones con las participaciones no controladoras que no conducen a una pérdida de control se contabilizarán como transacciones en el capital contable; es decir, como transacciones con los accionistas en su condición de propietarios. La diferencia entre el valor razonable de la contraprestación pagada y la participación adquirida en el valor en libros de los activos netos de la subsidiaria se registra en el capital contable. Las ganancias o pérdidas por la venta de la participación no controladora también se registran en el capital contable.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2015 y 2014

(c) Disposición de subsidiarias

Quando el Grupo pierde el control en una entidad, cualquier participación retenida en dicha entidad se mide a su valor razonable, reconociendo el efecto en resultados. Posteriormente, dicho valor razonable es el valor en libros inicial para efectos de reconocer la participación retenida como asociada, negocio conjunto o activo financiero, según corresponda. Asimismo, los importes previamente reconocidos en otro resultado integral en relación con esa entidad se cancelan como si el Grupo hubiera dispuesto directamente de los activos o pasivos relativos. Esto implica que los importes previamente reconocidos en otro resultado integral sean reclasificados a resultados.

(d) Inversión en negocio conjunto contabilizada bajo el método de participación

ASUR aplica la IFRS 11 para el acuerdo celebrado con Highstar para operar mediante Aerostar el Aeropuerto LMM de Puerto Rico a partir de que inició esta operación el 27 de febrero de 2013. Bajo la IFRS 11 "Acuerdos conjuntos" se clasifican como operaciones conjuntas o negocios conjuntos en función de los derechos y obligaciones contractuales de cada inversionista. ASUR ha evaluado la naturaleza de la operación y determinó que es un negocio conjunto. Los negocios conjuntos se reconocen por el método de participación.

Bajo el método de participación la participación en negocio conjunto se reconoce inicialmente al costo y es ajustada posteriormente para reconocer la participación del Grupo de las ganancias posteriores a la adquisición, o pérdidas y movimientos en otro resultado integral. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de un negocio conjunto es igual o superior a su participación en el mismo (que incluye todos los intereses a largo plazo que en sustancia, forman parte de la inversión neta del Grupo en el negocio conjunto), el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos a nombre del negocio conjunto.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Grupo y el negocio conjunto se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en los negocios conjuntos. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de un deterioro del activo transferido. Se han cambiado las políticas contables del negocio conjunto cuando sea necesario para garantizar la coherencia con las políticas adoptadas por el Grupo.

3.3) Conversión de monedas extranjeras

Moneda funcional y de reporte

Las partidas incluidas en los estados financieros de cada una de las entidades que conforman el Grupo se miden en la moneda del entorno económico primario donde opera cada entidad, es decir, su "moneda funcional". El Peso mexicano es la moneda de informe y funcional del Grupo, y los estados financieros consolidados se presentan en miles de pesos mexicanos.

3.3.1) Operaciones extranjeras de la Compañía

Los resultados y la situación financiera del negocio conjunto de la Compañía (la cual no tiene una moneda que corresponda a una economía hiperinflacionaria) que tiene una moneda funcional distinta de la moneda de informe se convierten a la moneda de informe, tal y como se muestra en la siguiente página:

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2015 y 2014

- (i) Los activos y pasivos reconocidos en el estado de situación financiera se convierten al tipo de cambio de la fecha de cierre de dicho estado de situación financiera.
- (ii) El capital de cada estado de situación financiera presentado es convertido al tipo de cambio histórico.
- (iii) Los ingresos y gastos reconocidos en el estado de resultados se convierten al tipo de cambio promedio de cada mes (excepto cuando este promedio no es una aproximación razonable del efecto derivado de convertir los resultados a los tipos de cambio vigentes a las fechas de las operaciones; en cuyo caso se utilizaron esos tipos de cambio).
- (iv) Las diferencias en cambios resultantes se reconocen como otras partidas del resultado integral.

3.3.2) Operaciones en moneda extranjera y resultados por fluctuaciones cambiarias

Las transacciones en monedas extranjeras se registran en la moneda funcional aplicando los tipos de cambio vigentes a la fecha de su operación o el tipo de cambio vigente a la fecha de valuación cuando las partidas son revaluadas.

Las diferencias que surgen por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en el estado de resultados consolidado.

3.4) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo de caja, depósitos bancarios y otras inversiones de gran liquidez, con vencimiento original de tres meses o menos, con realización inmediata y con riesgos de poca importancia por cambios en su valor. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el efectivo y equivalentes de efectivo consistían principalmente en depósitos bancarios en pesos y dólares e inversiones en papel bancario y gubernamental en pesos.

3.5) Activos financieros

3.5.1) Clasificación y medición

En su reconocimiento inicial, la Compañía clasifica sus activos financieros en préstamos y cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito para el cual fue adquirido el activo.

i. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Un activo financiero es clasificado a valor razonable con cambios en resultados, si está clasificado como mantenido para negociación o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si es adquirido principalmente con el propósito de ser vendido en el corto plazo. Los activos en esta categoría se valúan a su valor razonable y los cambios correspondientes son reconocidos en resultados. Los instrumentos financieros derivados también se clasifican como de negociación, excepto cuando son designados como coberturas. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía no tiene operaciones de esta naturaleza.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2015 y 2014

ii. Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a valor razonable más los costos de transacción y posteriormente se valúan a costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva menos una provisión por deterioro. En la práctica, por lo general es reconocido el importe de la factura, ajustado por la estimación de deterioro de cuentas por cobrar que aplique en su caso. Se presentan en el activo circulante, excepto por aquellos cuyo vencimiento es mayor a 12 meses, los cuales son clasificados como activos no circulantes.

Los valores en libros de los instrumentos financieros corresponden en su totalidad a la clasificación de préstamos y cuentas por cobrar.

3.5.2) Deterioro de activos financieros

La estimación por deterioro de cuentas por cobrar se establece cuando existe evidencia objetiva que la Compañía no podrá recuperar los importes por cobrar de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar. La Compañía analiza la situación financiera de sus deudores; así como, la morosidad de su cartera, entre otros factores para determinar el monto de la estimación por deterioro. Dicho monto de la provisión es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva. El valor en libros del activo se disminuye a través del uso de una cuenta de estimación y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados consolidados. Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se cancela contra la cuenta de reserva de cuentas de cobro dudoso. La recuperación posterior de importes previamente cancelados por incobrables se acreditan en el estado de resultados consolidado.

3.6) Arrendamientos

3.6.1) En su calidad de arrendador

El arrendamiento de espacio que realiza la Compañía en su calidad de arrendador en las terminales se documenta mediante contratos, ya sea con rentas fijas mensuales o cuotas basadas en la cantidad que resulte mayor de una cuota mínima mensual o de un porcentaje de los ingresos mensuales de los arrendatarios.

Los bienes arrendados al formar parte de los bienes concesionados y al no pertenecer a la Compañía no transfieren los riesgos y beneficios relativos a la propiedad y son clasificados como arrendamientos operativos.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen como ingresos de servicios no aeronáuticos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.

3.6.2) En su calidad de arrendatario

Los arrendamientos en los que una porción significativa de los riesgos y beneficios relativos a la propiedad son retenidos por el arrendador se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo un arrendamiento operativo (neto de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan al estado de resultados con base en el método de línea recta durante el periodo del arrendamiento.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2015 y 2014

3.7) Terreno, mobiliario y equipo

Las partidas de mobiliario y equipo se reconocen al costo menos su depreciación acumulada y pérdidas por deterioro. El costo incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de estos activos y todos los gastos relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Compañía.

Los terrenos se reconocen al costo y no son depreciados. La depreciación del resto de las partidas de mobiliario y equipo se calcula con base en el método de línea recta para distribuir su costo a su valor residual durante sus vidas útiles estimadas. Las vidas útiles a la fecha de adquisición del mobiliario y equipo son de 10 años.

Los valores residuales, la vida útil y método de depreciación de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, de forma anual.

3.7.1) Terrenos

Los terrenos representan una extensión territorial donde se tiene la obligación para construir 450 cuartos de hotel en conjunto con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) en Huatulco los cuales están registrados a su costo y no son depreciables. Véase Nota 19.

3.8) Activos intangibles

3.8.1) Concesiones

Los derechos de uso de instalaciones aeroportuarias, y las concesiones aeroportuarias incluyen la adquisición de las nueve concesiones aeroportuarias y los derechos adquiridos de Cancún Air, Dicas y Aeropremier.

La amortización se calcula utilizando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de las concesiones; 33 años al 31 de diciembre de 2015.

3.8.2) Términos básicos y condiciones de las concesiones

Los términos básicos y las condiciones de cada concesión aeroportuaria son las siguientes:

- a) El tenedor de la concesión debe realizar construcciones, mejoras y mantenimiento a las instalaciones de acuerdo con su Plan Maestro de Desarrollo (PMD) y está obligado a actualizar el Plan cada cinco años. Véase Nota 19.
- b) El tenedor de la concesión solo podrá usar las instalaciones aeroportuarias para los fines especificados en la concesión y deberá prestar los servicios de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables y está sujeto a revisiones por parte de la SCT.
- c) El tenedor de la concesión deberá pagar un derecho de uso de activos concesionados (DUAC) (actualmente del 5% de los ingresos brutos regulados del tenedor de la concesión, provenientes del uso de bienes del dominio público de acuerdo con los términos de las concesiones) en los términos de la ley aplicable. El DUAC se presenta en el estado de resultados consolidado dentro del rubro de "Costo de servicios aeronáuticos". Véase Nota 15.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2015 y 2014

- d) El suministro y otros servicios de combustible serán proporcionados por Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Organismo Público Descentralizado.
- e) El tenedor de la concesión deberá permitir el acceso y el uso de áreas específicas de los aeropuertos a agencias gubernamentales para realizar sus actividades dentro de los aeropuertos.
- f) La concesión puede ser revocada si el tenedor de la concesión no cumple con algunas de las obligaciones impuestas por la concesión, tal como lo establece el Artículo 27 o por las razones especificadas en el Artículo 26 de la Ley de Aeropuertos.
- g) Los ingresos derivados de la concesión se encuentran regulados y están sujetos a un proceso de revisión.
- h) Los términos y condiciones de las concesiones a los que las operaciones de la Compañía están sujetas, pueden ser modificados por la SCT.

Las concesiones están bajo el alcance de la IFRIC 12, los respectivos activos pueden ser clasificados como:

- **Activos financieros:** cuando el ente concedente establece un derecho incondicional a recibir flujos de efectivo u otros activos financieros independientemente del uso del servicio público por los usuarios.
- **Activos intangibles:** únicamente cuando los contratos correspondientes no establecen un derecho contractual a recibir flujos de efectivo u otros activos financieros del concedente, independientemente del uso del servicio público por parte de los usuarios. Las concesiones aeroportuarias han sido consideradas dentro de alcance de la IFRIC 12 como un activo intangible por cumplir con lo expuesto anteriormente y no se han reconocido activos financieros.

3.8.3) Licencias y Operación Directa Comercial (ODC)

Se reconocen a su costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro reconocidas. Se amortizan en línea recta de acuerdo con la estimación de su vida útil, determinada con base en la expectativa de generación de beneficios económicos futuros y están sujetas a pruebas de deterioro cuando se identifican indicios.

Las vidas útiles estimadas al 31 de diciembre de 2015 son como sigue:

Licencias	33 años
ODC	33 años

3.9) Deterioro de activos no financieros de larga duración

Los activos no financieros de larga duración sujetos a amortización o depreciación se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden a los montos en el que el valor en libros del activo excede a su valor de recuperación. El valor de recuperación de los activos es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos incurridos para su venta y su valor en uso. Para efectos de la evaluación de deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables. Los activos no financieros se evalúan a cada fecha de reporte para identificar posibles reversiones de dicho deterioro. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Administración no ha identificado eventos o circunstancias que indiquen que no podría recuperarse el valor en libros.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2015 y 2014

3.10) Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son obligaciones con acreedores por compras de bienes o servicios adquiridos en el curso normal de las operaciones del Grupo. Cuando se espera pagarlas en un periodo de un año o menos desde la fecha de cierre, se presentan en el pasivo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan en el pasivo no circulante.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

3.11) Préstamos bancarios

Los préstamos de instituciones financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Estos financiamientos se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados consolidados durante el periodo de financiamiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

3.11.1) Costos de refinanciamiento

Cuando existen cambios en los contratos de préstamo se analizan si los cambios fueron sustanciales que deriven en la extinción del préstamo y el reconocimiento de uno nuevo o si los cambios no fueron sustanciales y se contabilizan como una renegociación del préstamo original. Dependiente si se trata de una extinción o renegociación los costos de la transacción, tienen un tratamiento diferente.

Los costos incurridos por comisiones de origen y comisiones generadas en el refinanciamiento que surgen en las renegociaciones de una deuda, son contabilizadas de forma prospectiva si no se considera que existió una extinción del instrumento original y en su lugar se determina que solo cambiaron las condiciones en los flujos pactados al inicio de la negociación.

3.12) Baja de pasivos financieros

La Compañía da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Compañía se cumplen, cancelan o expiran.

3.13) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando como consecuencia de un suceso pasado, la Compañía tiene una obligación presente, legal o asumida, cuya liquidación requiere una salida de recursos que se considera probable y que se puede estimar de modo confiable.

Las provisiones por obligaciones contractuales derivadas de los contratos de concesiones, para cubrir los costos de reposición en superficies, se miden al valor presente de los gastos esperados que sean requeridos para liquidar la obligación, utilizando una tasa de descuento que refleje las consideraciones actuales del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos de la obligación. El incremento de la provisión debido al transcurso del tiempo se reconoce como costo financiero. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existen provisiones significativas relativas a este concepto.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2015 y 2014

Por definición, las estimaciones contables resultantes rara vez serán iguales a sus resultados reales. Estas provisiones se registran bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

3.14) Impuesto sobre la Renta (ISR) diferido e ISR sobre dividendos

El gasto por impuestos a la utilidad comprende el impuesto causado y el diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados consolidados, excepto cuando se relaciona con partidas reconocidas directamente en otras partidas de la utilidad integral o en el capital contable. En este caso, el impuesto también se reconoce en otras partidas del resultado integral o directamente en el capital contable, respectivamente.

El ISR diferido se registra con base en el método de pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro a las tasas promulgadas a la fecha de los estados financieros consolidados. Véase Nota 17.

El impuesto a la utilidad diferido activo solo se reconoce en la medida que sea probable que se obtengan utilidades fiscales futuras contra los que se puedan utilizar las diferencias temporales pasivas.

El impuesto a la utilidad diferido de las diferencias temporales que surge de inversiones en subsidiarias y acuerdos conjuntos es reconocido, excepto cuando el periodo de reversa de las diferencias temporales es controlado por ASUR y es probable que las diferencias temporales no se reviertan en un futuro cercano.

Los saldos de impuestos a la utilidad diferidos, activo y pasivo se compensan cuando existe el derecho legal exigible de cada entidad a compensar impuestos corrientes activos con impuestos corrientes pasivos y cuando los impuestos a la utilidad diferidos activos y pasivos son relativos a la misma autoridad fiscal.

El cargo por impuesto a las utilidades causado se calcula con base en las leyes fiscales aprobadas en México a la fecha del estado de situación financiera consolidado.

El impuesto a la utilidad causado se compone del ISR, el cual se registra en los resultados del año en que se causan. Éste se basa en las utilidades fiscales.

Para determinar el ISR la tasa del 2015 y 2014 fue 30%.

3.15) Beneficios a los empleados

- (a) Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (prima de antigüedad o separación voluntaria), son registrados con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes con base en la NIC 19 "Beneficios a empleados" a través de método del crédito unitario proyectado que incorpora ciertas hipótesis. El cargo a resultados por los ejercicios concluidos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 fue de \$1,133 y \$1,054, respectivamente.

Las ganancias y pérdidas que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan al capital contable en el otro resultado integral en el periodo en que se producen.

Los costos por servicios pasados se reconocen inmediatamente en resultados.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2015 y 2014

- (b) Los beneficios a corto plazo (sueldos, tiempo extra, días festivos, permisos de ausencia con goce de sueldo) son reconocidos como gastos conforme se proveen los servicios.
- (c) Participación de los trabajadores en las utilidades.

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades con base en un cálculo que toma en cuenta la utilidad fiscal después de ciertos ajustes. La Compañía reconoce una provisión cuando está obligada legalmente a realizar el pago.

3.16) Capital contable

El capital social, las reservas de capital y las utilidades acumuladas se expresan a su costo histórico. Las reservas de capital consisten en reserva legal, reserva para recompra de acciones propias, y reserva de efecto por conversión de moneda extranjera.

3.17) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos comprenden el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la prestación de servicios primordialmente en el curso ordinario de los negocios de la Compañía. Los ingresos se presentan netos del impuesto al valor agregado y descuentos, así como de la eliminación de los ingresos por servicio entre empresas de la Compañía, según corresponda.

El Grupo reconoce los ingresos cuando el importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y los criterios específicos se han cumplido para cada tipo de servicio de la Compañía.

Los ingresos se obtienen de servicios aeronáuticos (los cuales generalmente se relacionan al uso de la infraestructura aeroportuaria por las líneas aéreas y pasajeros), de servicios no aeronáuticos y servicios de construcción.

3.17.1) Servicios aeronáuticos

Los ingresos por servicios aeronáuticos consisten en una cuota al pasajero por cada salida (excluyendo diplomáticos, infantes y pasajeros en transferencia y en tránsito), una cuota por aterrizaje basada en el promedio entre el peso máximo de despegue y el peso denominado cero combustible de la aeronave a la hora de llegada, cargos por estacionamiento de aeronaves basados en el tiempo que la aeronave permanece en tierra y en la hora de llegada, cuotas por el uso de abordadores mecánicos que conectan a la aeronave con la terminal, con base en la hora de llegada y cuotas por servicios de seguridad del aeropuerto por cada pasajero de salida. Los ingresos por servicios aeronáuticos se reconocen cuando los pasajeros abordan las aeronaves de salida de los Aeropuertos de la Compañía, al momento de los aterrizajes y cuando los servicios son prestados, según sea el caso.

3.17.2) Servicios no aeronáuticos

Los ingresos por servicios no aeronáuticos consisten principalmente en la renta de espacios en las terminales aéreas, cuotas de acceso cobradas a terceros que prestan servicios de manejo de equipaje y carga, alimentación y otros servicios en los aeropuertos y otros ingresos diversos, los cuales se reconocen cuando se devengan.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2015 y 2014

3.17.3) Servicios de construcción

La Compañía, como operador de nueve concesiones aeroportuarias, requiere realizar mejoras a los bienes concesionados, considerándose estas últimas como prestación de servicios de construcción o mejora. Como resultado de esto, la Compañía requiere reconocer los ingresos por servicios de construcción y los gastos relacionados con este servicio conforme al método de avance de obra y debido a que la Compañía contrata a un tercero para proporcionar los servicios de construcción, los ingresos relacionados por este servicio son iguales al valor razonable de los servicios recibidos. Ver mayor referencia de la descripción de las obras en la Nota 9.

3.17.4) Ley de Aeropuertos y su Reglamento

Bajo la Ley de Aeropuertos y su Reglamento, los ingresos de la Compañía se clasifican en Servicios Aeroportuarios, Servicios Complementarios y Servicios Comerciales. Los Servicios Aeroportuarios consisten principalmente en el uso de pistas, calles de rodaje y plataformas para aterrizajes y salidas, estacionamiento de aeronaves, el uso de abordadores mecánicos, servicios de seguridad, hangares, estacionamientos de automóviles, así como el uso en general de las terminales y otra infraestructura por las aeronaves, pasajeros y carga, incluyendo la renta de espacio esencial para la operación de aerolíneas y proveedores de servicios complementarios. Los Servicios Complementarios consisten principalmente en servicios de rampa y manejo de equipaje y carga, alimentación, mantenimiento y reparación y actividades relacionadas que dan soporte a las líneas aéreas. Los ingresos por cuotas de acceso cobradas a terceros que prestan servicios complementarios se clasifican como Servicios Aeroportuarios.

Los Servicios Comerciales consisten en servicios que son considerados como no esenciales para la operación de un aeropuerto, tal como la renta de espacios a comercios, restaurantes y bancos. Las cuotas de acceso y los ingresos por otros servicios se reconocen cuando se prestan los servicios.

La Nota 14 de los estados financieros consolidados revela los ingresos, utilizando la clasificación establecida en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento.

3.18) Utilidad por acción básica y diluida

La utilidad por acción básica es el resultado de dividir la utilidad de la participación controladora, entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante 2015 y 2014. Por los periodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el número de acciones fue de 300 millones. La utilidad por acción básica ordinaria de 2015 y 2014 se expresa en pesos. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existe utilidad por acción diluida.

3.19) Información financiera por segmentos

La información por segmentos se presenta de manera consistente con los informes internos proporcionados a la Dirección General encargada de la toma de decisiones operativas, que es el órgano responsable de la toma de decisiones operativas, de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de operación.

La Compañía determina y evalúa la actuación de sus aeropuertos, uno a uno, después de considerar el prorrateo de costos de personal y otros costos de Servicios, que es la subsidiaria de ASUR que contrata a ciertos empleados de la Compañía. La actuación de Servicios se determina y evalúa en forma separada por la Administración. Todos los aeropuertos prestan sustancialmente los mismos servicios a sus clientes. En

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2015 y 2014

la Nota 20 se muestra información financiera relativa a los segmentos de la Compañía, la cual incluye el Aeropuerto de Cancún y subsidiarias (Cancún), el Aeropuerto de Villahermosa (Villahermosa), el Aeropuerto de Mérida (Mérida) y Servicios. La información financiera de los seis aeropuertos restantes, RH Asur, S. A. de C. V. y los de la Compañía tenedora (incluyendo la inversión de ASUR en sus subsidiarias) han sido agrupados y se incluyen en la columna de Otros. La eliminación de la inversión de ASUR en sus subsidiarias se incluye en la columna de Ajustes de consolidación.

Estos segmentos se administran en forma independiente debido a que la actuación de Servicios se determina y evalúa en forma separada por la Administración. Los recursos son asignados a los segmentos considerando la importancia que tiene cada uno de ellos en la operación de la entidad. Las operaciones entre segmentos operativos se registran a su valor de mercado.

Nota 4 - Administración de riesgos financieros:

La Compañía está expuesta a riesgos financieros que se derivan de cambios en las tasas de interés, tipo de cambio, riesgo de precio, riesgo de liquidez y riesgo de crédito. La Compañía mantiene y controla las operaciones de control de tesorería y riesgos financieros globales a través de prácticas aprobadas por la Dirección General y el Consejo de Administración de la Compañía.

En esta nota se presenta información respecto de la exposición de la Compañía a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, las políticas y los procedimientos de la Compañía para medir y administrar el riesgo.

Los principales riesgos a los que está sujeta la Compañía son:

- 4.1) Riesgo de mercado
 - 4.1.1) Riesgo de tasa de interés
 - 4.1.2) Riesgo de tipo de cambio
 - 4.1.3) Riesgo de precio
- 4.2) Riesgo de liquidez
- 4.3) Riesgo de crédito - calidad crediticia

4.1) Riesgos de Mercado

4.1.1) Riesgo de tasas de interés

La Compañía cuenta con préstamos bancarios para financiar parcialmente sus operaciones. Estas transacciones exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés, con la principal exposición al riesgo de tasas variables de interés resultantes de cambios en las tasas de referencia del mercado utilizadas (los bancos cobran intereses sobre la base de la tasa LIBOR más 1.99%), que se aplican a los préstamos bancarios que tiene la Compañía con vencimiento en 2022.

Por lo que respecta al análisis de sensibilidad se ha observado que durante 2015 y 2014 la tasa de referencia utilizada por el Grupo (LIBOR) ha permanecido estable. Si la tasa LIBOR se incrementara o disminuyera en 5.89 (0.25 en 2014) puntos porcentuales el impacto en el estado de resultados hubiera sido un incremento o disminución en su utilidad por aproximadamente \$3,797 (\$10,016 en 2014). Partiendo de este hecho el riesgo se considera bajo, derivado de la materialidad del posible efecto.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2015 y 2014

4.1.2) Riesgo de tipo de cambio

La Compañía está expuesta al riesgo por cambios en el valor del peso mexicano frente al dólar americano. Históricamente, una parte significativa de los ingresos generados por la Compañía (derivados principalmente de las tarifas cobradas a los pasajeros internacionales) son denominados en la divisa del dólar americano, a pesar de eso, los ingresos son facturados en pesos al tipo de cambio promedio del mes anterior y de igual forma, cobrados los flujos de efectivo en pesos. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Compañía está expuesta a riesgo por tipo de cambio por posición monetaria, como se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Posición monetaria:		
Activa	US\$ 151,534	US\$ 128,661
Pasiva	<u>217,313</u>	<u>220,148</u>
	<u>(US\$ 65,779)</u>	<u>(US\$ 91,487)</u>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el tipo de cambio fue de \$17.2487 y \$14.7414, respectivamente, si la divisa se hubiese debilitado en 10% (9% en 2014) con respecto al dólar estadounidense, la Compañía hubiera tenido una utilidad (pérdida) por posición monetaria al cierre por un importe de \$113 (\$121 en 2014). La parte de la posición monetaria pasiva es compensada con la activa (primordialmente el préstamo otorgado a Aerostar Airport Holding), por lo que no representa un riesgo significativo para la Compañía. Al 9 de marzo de 2016, fecha de emisión de este reporte el tipo de cambio era de \$17.7526.

4.1.3) Riesgo de precio

El sistema de regulación tarifaria aplicable a los aeropuertos del Grupo impone tarifas máximas para cada aeropuerto, las cuales no deben ser excedidas sobre una base anual.

La Compañía monitorea y ajusta sus ingresos de forma regular para no exceder su facturación anual a los límites establecidos por la tarifa máxima.

Concentraciones

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, aproximadamente el 69.58% y 69.93%, de los ingresos, sin incluir ingresos por servicios de construcción, fueron generados por operaciones del Aeropuerto Internacional de Cancún.

4.2) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía no sea capaz de satisfacer sus requerimientos de fondos. La Administración de la Compañía ha establecido políticas, procedimientos y límites de autoridad que rigen la función de Tesorería. La Tesorería de la Compañía tiene la responsabilidad de asegurar la liquidez y de administrar el capital de trabajo a fin de garantizar los pagos a proveedores, el servicio de la deuda y fondar los costos y gastos de la operación.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2015 y 2014

El cuadro que se presenta a continuación muestra el análisis de los pasivos financieros del Grupo presentados con base en el periodo entre la fecha del estado de situación financiera consolidado y la fecha de su vencimiento. Los montos presentados en el cuadro corresponden a los flujos de efectivo no descontados, incluyendo intereses contractuales.

	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años
Al 31 de diciembre de 2015				
Préstamos bancarios e intereses	\$ 44,792	\$ 44,792	\$251,479	\$3,724,172
Proveedores	21,068			
Cuentas por pagar y gastos acumulados	405,980			
Al 31 de diciembre de 2014				
Préstamos bancarios e intereses	\$ 37,737	\$ 35,290	\$ 232,206	\$3,114,520
Proveedores	13,060	-	-	-
Cuentas por pagar y gastos acumulados	315,555	-	-	-

El siguiente cuadro muestra la liquidez de la Compañía a corto plazo en las fechas que se indica:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Activos corto plazo	\$2,985,529	\$3,903,916
Pasivo a corto plazo	<u>506,695</u>	<u>401,643</u>
Posición a corto plazo (liquidez)	<u>\$2,478,834</u>	<u>\$3,502,273</u>

4.3) Riesgo de crédito - calidad crediticia

Los instrumentos financieros que potencialmente son sujetos de riesgo de crédito, consisten principalmente en cuentas por cobrar. Los ingresos obtenidos de cuotas a pasajeros no están garantizados y existe el riesgo para la Compañía de no poder cobrar en su totalidad los montos facturados en el caso de insolvencia por parte de sus clientes, es decir, de alguna aerolínea.

En años recientes, algunas aerolíneas han reportado pérdidas substanciales, aunado a esto, los ingresos de cuotas a pasajeros provenientes de las principales aerolíneas clientes, no todos están garantizados mediante fianza u otro tipo de garantía. Por lo tanto, en caso de insolvencia por parte de alguna de las aerolíneas, la Compañía no tendría la certeza del cobro por la totalidad de las cantidades facturadas a las aerolíneas por concepto de cuotas a pasajeros. En agosto de 2010, Grupo Mexicana presentó una solicitud de concurso mercantil. Grupo Mexicana debe a la Compañía \$128 millones de pesos por concepto de cuotas a pasajeros. Como resultado del concurso mercantil de Grupo Mexicana, la Compañía ha incrementado su reserva de cuentas incobrables en \$128 millones de pesos. Es posible que la Compañía no pueda cobrar esta cantidad.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2015 y 2014

La Compañía opera bajo tres esquemas de cobro a Aerolíneas:

a) Crédito, conformado principalmente por Aerolíneas con las que se cuenta con un historial de vuelos frecuentes y estables, b) Anticipos, conformado por Aerolíneas con vuelos razonablemente estables o que se encuentren en etapa de exploración de ruta o destino y c) el esquema de contado compuesta por vuelos Charters y Aerolíneas con nuevos vuelos.

Con esta segregación la Compañía reduce su riesgo de cobrabilidad debido a que las Aerolíneas que operan en los esquemas b) y c) no tienen cuentas por cobrar.

El efectivo y equivalentes de efectivo, no está sujeto a riesgos de crédito dado que los montos se mantienen en instituciones financieras sólidas, así también, las inversiones son sujetas a riesgo poco significativo al estar respaldadas por el gobierno federal o instituciones con altas calificaciones de mercado AAA.

4.4) Administración de capital

El objetivo de la Compañía sobre la administración del capital es salvaguardar la capacidad del Grupo para continuar como un negocio en marcha con el fin de proporcionar retornos para los accionistas y los beneficios para otras partes interesadas y mantener una estructura óptima de capital para reducir el costo de capital.

Estas actividades son monitoreadas mediante la revisión de información relacionada con la operación del Grupo y de la Industria. Este esfuerzo es coordinado por la Dirección General. A través de un modelo de planeación, se formulan simulaciones detalladas de los riesgos identificados tan pronto son conocidos; los riesgos identificados se valoran en cuanto a probabilidad e impacto; y los presenta a las instancias facultadas. El resultado de todas estas actividades se informa al mercado a través de los reportes 20-F, circular única e informes trimestral por un Comité de análisis de riesgo financiero que le reporta al Consejo de Administración de ASUR.

4.5) Valor razonable

Los instrumentos financieros a valor razonable, de acuerdo al método de valuación utilizado se encuentran en los niveles 1 y 2. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no se tienen instrumentos financieros a valor razonable.

Los diferentes niveles se han definido de la siguiente manera:

Nivel 1: Los precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Precios cotizados para instrumentos similares en mercados activos; precios cotizados para instrumentos, idénticos, o similares en mercados no activos y valoraciones a través de modelos en donde todos los datos significativos son observables en los mercados activos.

Nivel 3: Las entradas para el activo o pasivo que no se basan en datos observables del mercado (es decir, datos no observables).

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2015 y 2014

El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en mercados activos está basado en precios de mercado cotizados a la fecha de cierre del estado de situación financiera consolidado. Un mercado es considerado activo si los precios de cotización están clara y regularmente disponibles a través de una bolsa de valores, comerciante, corredor, grupo de industria, servicios de fijación de precios, o agencia reguladora, y esos precios reflejan actual y regularmente las transacciones de mercado en condiciones de independencia. El precio de cotización usado para los activos financieros mantenidos por ASUR es el precio de oferta corriente.

Nota 5 - Juicios contables críticos y fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones:

En la aplicación de las políticas contables, la Administración de la Compañía debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los importes en libros de los activos y pasivos. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

Estimaciones contables críticas

La información significativa sobre supuestos, estimación de incertidumbres reconocidos en los estados financieros consolidados, se describen a continuación:

5.1 Ingresos

5.2 Activos y pasivos por impuestos diferidos

5.3 Reserva para cuentas de cobro dudoso

5.1 Ingresos

Conforme a lo mencionado en la Nota 4.1.3, la Administración monitorea y ajusta su ingreso de forma regular para no exceder los límites de la tarifa máxima.

5.2 Activos y pasivos por impuestos diferidos

La Compañía reconoce activos y pasivos fiscales diferidos con base en las diferencias entre los valores de los estados financieros consolidados y las bases fiscales de activos y pasivos. A fin de determinar la base del ISR diferido, son preparadas proyecciones de ingreso gravable dónde se determina si serán sujetos a ISR.

La determinación de la provisión para el ISR requiere de cálculos e interpretación y aplicación de leyes fiscales complejas. Estos cálculos contribuyen a evaluar el tiempo y recuperación de los saldos a favor.

La Administración ha determinado impuestos diferidos con base en tasas aprobadas en línea con su expectativa de naturalización de las partidas. Ver Nota 3.14. Su expectativa podría verse afectada por las principales partidas detalladas en la Nota 17.

5.3 Reserva para cuentas de cobro dudoso

La Compañía practica evaluaciones constantes a los créditos otorgados a sus clientes y ajusta los límites de crédito basándose en el historial de pago del cliente así como en el valor actual del crédito. Continuamente monitorea cobros y pagos de sus clientes y así previene las pérdidas estimadas del crédito, basándose en su experiencia y en cualquier cobro al cliente que hayan identificado. Aunque dichas

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2015 y 2014

pérdidas de crédito han estado históricamente dentro de las expectativas, así como dentro de la reserva establecida que se ha creado para preverlas, no se puede garantizar que la Compañía continuará experimentando las mismas pérdidas de crédito que tenían en el pasado. Ver Nota 3.5.2.

La Compañía lleva a cabo un análisis de sensibilidad para determinar el grado en que posibles cambios a los supuestos utilizados para determinar si el monto calculado de reserva se vería afectado de forma significativa. La administración ha concluido que el porcentaje utilizado para determinar la reserva es el supuesto mas sensible y por lo tanto si dicho porcentaje tuviera un incremento o decremento del 15% no afectaría de forma significativa.

Nota 6 - Efectivo y equivalentes de efectivo:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Efectivo en bancos y caja	\$1,439,800	\$2,026,260
Inversiones a corto plazo	<u>644,360</u>	<u>829,102</u>
Total efectivo y equivalentes de efectivo	<u>\$2,084,160</u>	<u>\$2,855,362</u>

Nota 7 - Cuentas por cobrar, Neto:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Clientes	\$ 547,836	\$ 579,993
Menos: Estimación por deterioro	<u>(128,221)</u>	<u>(130,185)</u>
Porción corriente de las cuentas por cobrar	419,615	449,808
(*) Cuentas por cobrar a largo plazo al negocio: conjunto (Notas 10 y 18.1)	<u>1,851,423</u>	<u>1,567,608</u>
Total cuentas por cobrar	<u>\$2,271,038</u>	<u>\$2,017,416</u>

(*) La Compañía realizó un préstamo a su parte relacionada Aerostar el 22 de febrero de 2013 por un monto de 100,000 USD a una tasa de interés anual de LIBOR más 2.10%.

La expectativa de cobro de la cuenta por cobrar a corto plazo es de un mes con relación a la fecha de reporte.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2015 y 2014

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el valor razonable de los préstamos con partes relacionadas es de \$1,817,419 y \$1,376,761, respectivamente. El valor razonable de los préstamos a partes relacionadas está basado en los flujos de efectivo descontados utilizando una tasa de referencia para préstamos similares. Las variables utilizadas para la determinación de los valores razonables de los créditos son:

Curva de Libor 6 meses
Curva de descuento calificación B
Riesgo de crédito de las curvas de crédito de PIP

El valor razonable de la porción corriente de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es similar a su valor en libros.

Las cuentas por cobrar están representadas principalmente por la Tarifa de Uso Aeroportuario (TUA) pagada por cada pasajero (distintos de los diplomáticos, infantes y pasajeros en tránsito) que viaja utilizando las terminales aéreas operadas por la Compañía. El saldo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 ascendió a \$405,639 y \$452,805, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2015, el saldo total de cuentas por cobrar vencidas y no deteriorados asciende a \$29,154 (31 de diciembre de 2014 \$42,204). Estas cuentas se refieren a un número de clientes independientes que no tienen una historia reciente de incumplimiento.

El análisis de los vencimientos de las cuentas de cobro dudoso se presenta a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
A tres meses	\$ 10,375	\$ 11,163
De tres a seis meses	82	58
Mayores a seis meses	<u>146,918</u>	<u>161,168</u>
	157,375	172,389
Menos:		
Cuentas por cobrar vencidas y no deterioradas	<u>29,154</u>	<u>42,204</u>
Importe de la estimación por deterioro	<u>\$ 128,221</u>	<u>\$130,185</u>

Los movimientos de la provisión por deterioro son los siguientes:

Reserva para cuentas de cobro dudoso al 1 de enero de 2014	\$141,697
Aplicación a la provisión durante el periodo	<u>(11,512)</u>
Reserva para cuentas de cobro dudoso al 31 de diciembre de 2014	130,185
Aplicación a la provisión durante el periodo	<u>(1,964)</u>
Reserva para cuentas de cobro dudoso al 31 de diciembre de 2015	<u>\$128,221</u>

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2015 y 2014

La constitución de la provisión por deterioro de cuentas por cobrar se ha registrado en la cuenta de resultados en el rubro de costo de servicios y los importes cargados a la provisión son dados de baja de la cuenta por cobrar cuando no hay expectativa de su recuperación.

Nota 8 - Terreno, mobiliario y equipo, Neto:

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el terreno, mobiliario y equipo se integran como sigue:

	<u>01/01/2014</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Bajas</u>	<u>31/12/2014</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Bajas</u>	<u>31/12/2015</u>
Terreno	\$ 302,050			\$ 302,050			\$ 302,050
Mobiliario y equipo	48,444	\$ 4,488		52,932	\$ 3,306	\$ (758)	55,480
Depreciación acumulada	<u>(28,422)</u>	<u>(3,947)</u>		<u>(32,369)</u>	<u>(4,006)</u>	<u>758</u>	<u>(35,617)</u>
	<u>\$ 322,072</u>	<u>\$ 541</u>	<u>\$</u>	<u>\$ 322,613</u>	<u>(\$ 700)</u>	<u>\$</u>	<u>\$ 321,913</u>

El gasto por depreciación de 2015 fue de \$4,006 (\$3,947 en 2014) y el cual ha sido cargado en gastos de administración.

Nota 9 - Activos intangibles, concesiones aeroportuarias, Neto:

A continuación se muestra el movimiento de las concesiones aeroportuarias de activos intangibles durante los períodos presentados en los estados financieros consolidados:

	<u>01/01/14</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Bajas</u>	<u>31/12/14</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Bajas</u>	<u>31/12/15</u>
Concesiones	\$ 21,722,136	\$1,155,777(*)	\$	\$ 22,877,913	\$ 2,976,444(*)	\$	\$ 25,854,357
Licencias y ODC	154,633	26,434		181,067	10,556		191,623
Amortización acumulada	<u>(6,085,973)</u>	<u>(463,651)</u>		<u>(6,549,624)</u>	<u>(474,045)</u>		<u>(7,023,669)</u>
	<u>\$ 15,790,796</u>	<u>\$ 718,560</u>	<u>\$</u>	<u>\$ 16,509,356</u>	<u>\$ 2,512,955</u>	<u>\$</u>	<u>\$ 19,022,311</u>

(*) Dentro de las adiciones más significativas, se encuentran en la continuidad de los proyectos de 2014: a) Mejoras en las instalación del edificio terminal 2 y terminal 3 para ampliar su capacidad operativa, b) Suministro e instalación de puentes de abordajes de pasajeros en el edificio terminal 3 y 4, c) Ampliación de plataforma comercial del edificio terminal 3, d) Construcción de terracería y pavimentos para plataforma y edificio terminal 4, e) Construcción de rodaje, conector y cabeceras, f) Obra civil para ampliación, filtro punto de inspección y áreas de transición en el edificio terminal 2, todo en el Aeropuerto de Cancún; g) Expansión del edificio terminal y suministro, colocación, prueba y puesta en marcha del sistema de aire acondicionado del Aeropuerto de Veracruz; h) Rehabilitación del edificio terminal del Aeropuerto de Cozumel, entre otras.

El gasto por amortización de las concesiones por \$463,464 (\$447,834 en 2014) ha sido cargado en el costo de servicios aeronáuticos y no aeronáuticos.

Por otra parte el gasto de amortización de Licencias y ODC por \$10,581 (\$15,817 en 2014) ha sido cargado a gastos de administración.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2015 y 2014

Nota 10 - Inversión en negocio conjunto contabilizada bajo el método de participación:

Antecedentes de la operación

En el ejercicio 2013, la Compañía, a través de su subsidiaria Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. (Cancún), participó en la licitación para obtener un contrato de arrendamiento a largo plazo para la operación y administración del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín (Aeropuerto LMM), que se encuentra localizado en San Juan de Puerto Rico.

El modelo de inversión que se determinó para esa operación es el de "Negocio Conjunto" entre Highstar Capital IV (Highstar) y Cancún, para lo cual se creó una compañía denominada Aerostar Airport Holdings, LLC. Esta última celebró un contrato de arrendamiento por 40 años para operar el Aeropuerto LMM. De conformidad con los términos de la oferta, Aerostar hizo un pago inicial de USD\$615 millones de dólares americanos (\$7,846,440 miles pesos aproximadamente) a la autoridad de Puertos de Puerto Rico. Parte de este pago se cubrió con una colocación privada de bonos de Aerostar por un importe total de USD\$350 millones (\$4,471,145 miles de pesos aproximadamente) en el mismo año de la adquisición de la concesión.

Naturaleza de la inversión en el negocio conjunto

Aerostar es una empresa de responsabilidad limitada constituida conforme a las leyes de Puerto Rico. Su actividad principal es la de operar las instalaciones del Aeropuerto LMM. La participación de Aerostar es del 50%, propiedad de Aeropuerto de Cancún, S.A. de C.V., 29.50% de Highstar Aerostar Prism//IV-A, L.P. y el 20.50% de Highstar Capital IV, L.P. (los Miembros). Dado que Aerostar es un negocio conjunto y no una subsidiaria, no consolida sus activos o pasivos en los estados financieros consolidados de la Compañía.

Contingencias y compromisos relacionados con el negocio conjunto

Compromisos

En 2013, Aerostar celebró una colocación de bonos privada por un monto de USD\$350 millones de dólares americanos, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Plazo:	22 años con un promedio de vida de 15.7 años
Rendimiento citado	2.39%
Crédito Spread (bps)	+336
Cupón	5.75%

El 24 de junio de 2015, Aerostar celebró otra colocación de bonos privada por un monto de USD\$50 millones de dólares, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Plazo:	20 años
Rendimiento citado	6.75%

Como parte de sus compromisos, Aerostar se ha comprometido a financiar y completar ciertos proyectos de capital y reparación relacionados con el Aeropuerto LMM. Aerostar no tiene restricciones de tiempo para concluirlos, excepto que deben ser ejecutados en cualquier momento durante el periodo del arrendamiento. En la medida en que se desarrollen dichos proyectos, los proyectos deben ser registrados

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2015 y 2014

como gastos incurridos o capitalizados y deben ser depreciados dependiendo de su naturaleza, como lo establecen las políticas contables de Aerostar. Los proyectos de capital serán capitalizados como parte de un activo intangible y serán depreciados a lo largo de las vidas útiles restantes de los mismos o del Contrato de concesión, el menor de los dos. Algunos proyectos no fueron incluidos en las obligaciones originales asumidas debido a ciertos factores de incertidumbre, la variabilidad de los costos futuros y el largo periodo de tiempo en el cual se cumplirán dichos compromisos. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, Aerostar cumplió con los compromisos pactados relacionados a sus compromisos.

A partir del 22 de marzo de 2013, Aerostar tenía autorizada una línea de crédito para gastos de capital por la cantidad de USD\$50 millones (\$737 millones de pesos) de los cuales, se dispusieron de USD\$41 millones en 2014. Adicionalmente le fue otorgado un crédito revolvente garantizado por USD\$10 millones (\$147 millones de pesos) de la cual dispuso USD\$8 millones, quedando un saldo por pagar de USD\$2 millones. Con fecha 24 de junio 2015, Aerostar pagó la totalidad de la línea de crédito y el crédito revolvente mediante la colocación privada de bonos por un importe de USD\$50 millones.

Aerostar registra y reporta su información financiera en principios contables de Estados Unidos (US GAAP) y en dólares americanos. Para propósitos de reconocer en ASUR el método de participación del Negocio conjunto, se hace una conversión a pesos mexicanos y se lleva a cabo una conciliación de US GAAP a IFRS. El tipo de cambio utilizado al cierre del ejercicio 2015 y 2014 fue de \$17.24 y \$14.74, respectivamente. A continuación se muestran los estados financieros condensados del negocio conjunto y la conciliación entre US GAAP a IFRS, que sirvieron de base para reconocer método de participación en ASUR al 50%.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONDENSADO IFRS

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo ⁽¹⁾	\$ 1,009,398	\$ 500,460
Otro activo circulante	<u>258,259</u>	<u>248,775</u>
Activo circulante	1,267,657	749,235
Pasivos financieros	(224,599)	(176,093)
Otro pasivo a corto plazo	<u>(888,012)</u>	<u>(620,948)</u>
Pasivo circulante	(1,112,611)	(797,041)
Capital de trabajo	155,046	(47,806)
Activo fijo	124,164	92,683
Activo intangible - contrato de arrendamiento a largo plazo - Neto	12,439,206	10,367,383
Otros activos no circulantes	18,061	48,115
Préstamos bancarios a largo plazo	(6,687,157)	(5,577,716)
Préstamo por pagar a ASUR (Nota 18.1)	(1,851,423)	(1,567,608)
Otras pasivos no circulantes	(158,587)	
Impuestos diferidos - Neto	<u>(140,357)</u>	<u>(72,998)</u>
Capital contable	<u>\$ 3,898,953</u>	<u>\$3,242,053</u>

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2015 y 2014

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL CONDENSADO IFRS

	Ejercicio terminado el 31 de diciembre de	
	2015	2014
Ingresos totales (*)	\$2,049,611	\$1,600,561
Costos y gastos de operación	(1,456,915)	(1,168,731)
Resultado integral de financiamiento - Neto	(444,726)	(319,514)
Contingencias	-	(1,257)
Impuesto diferido a la utilidad	(46,124)	(38,162)
Utilidad neta del ejercicio	101,846	72,897
Efecto por conversión de moneda extranjera	545,514	367,244
Resultado integral	\$ 647,360	\$ 440,141

(*) Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el efectivo y equivalentes de efectivo, incluye \$1,995 y \$8,837, respectivamente, monto recaudado por Aerostar proveniente de sus ingresos por "Passanger Facility Charge (PFC)", los cuales están restringidos a ser utilizados para fundear proyectos de inversión en infraestructura aeroportuaria que previamente autorice la Federal Aviation Administration (FAA). Bajo IFRS los ingresos por PFC se presentan en el renglón de ingresos totales mientras que bajo US GAAP se presenta en el renglón de otros ingresos.

El análisis de la cuenta por cobrar que ASUR tiene con Aerostar es el siguiente:

Registro del préstamo por el equivalente a USD 100,000.	\$1,348,555
Efecto de revaluación	173,422
Intereses del periodo	<u>45,631</u>
Cuenta por cobrar al negocio en conjunto al 31 de diciembre de 2014	1,567,608
Efecto de revaluación	218,110
Intereses del año	<u>65,705</u>
Cuenta por cobrar al negocio en conjunto al 31 de diciembre de 2015	<u>\$1,851,423</u>

El Aeropuerto de Cancún realizó un préstamo a Aerostar el 22 de febrero de 2013, por un monto de USD100,000 a una tasa de interés anual de LIBOR más 2.10% sin fecha de vencimiento.

La conciliación de Aerostar de cifras US GAAP a IFRS al 31 de diciembre de 2015, es la siguiente:

	Capital contable	Resultado del periodo	Resultado integral
Saldo al 31 de diciembre 2015 bajo US GAAP	\$3,923,596	\$126,489	\$672,003
Ajustes de conciliación:			
Provisión por mantenimiento (1)	(53,657)	(53,657)	(53,657)
Fondo promoción a aerolíneas (2)	32,165	32,165	32,165
Impuestos diferidos (3)	<u>(3,151)</u>	<u>(3,151)</u>	<u>(3,151)</u>
Saldo al 31 de diciembre 2015 bajo IFRS	<u>\$3,898,953</u>	<u>\$101,846</u>	<u>\$647,360</u>

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2015 y 2014

La conciliación de Aerostar de cifras US GAAP a IFRS al 31 de diciembre de 2014, es la siguiente:

	<u>Capital contable</u>	<u>Resultado del periodo</u>	<u>Resultado integral</u>
Saldo al 31 de diciembre 2014 bajo US GAAP	\$ 3,273,852	\$ 104,696	\$ 471,940
Ajustes de conciliación:			
Provisión por mantenimiento (1)	(33,530)	(33,530)	(33,530)
Impuestos diferidos (3)	<u>1,731</u>	<u>1,731</u>	<u>1,731</u>
Saldo al 31 de diciembre 2014 bajo IFRS	<u>\$3,242,053</u>	<u>\$ 72,897</u>	<u>\$ 440,141</u>

Descripción de los ajustes:

1. De acuerdo con IFRIC 12, una compañía deberá considerar una provisión por mantenimiento que corresponde a la obligación presente de mantener y reemplazar los componentes de los activos concesionados como consecuencia del uso o desgaste. Aerostar por su parte reconocerá los activos reemplazados en el futuro como elementos de Propiedades, planta y equipo, capitalizándolos en la fecha de adquisición y depreciándolos con base en su vida útil.
2. El fondo promoción a aerolínea corresponde a una obligación asumida al inicio de la Concesión que se materializo y se considera que forma parte de la contraprestación inicial.
3. El impuesto diferido reconocido corresponde a los impactos derivados de las diferencias temporales de los efectos anteriormente descritos.

Reconciliación de la información financiera condensada

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Aportación inicial de capital a Aerostar	\$3,016,003	\$3,016,003
Ganancia (déficit) acumulada	(214,007)	(286,904)
Utilidad neta del ejercicio	101,846	72,897
Otro resultado integral acumulado	440,060	72,813
Otro resultado integral	<u>545,514</u>	<u>367,244</u>
Activos netos al cierre del ejercicio	3,889,416	3,242,053
Porcentaje de participación en negocio conjunto	<u>50%</u>	<u>50%</u>
Valor en libros al 31 de diciembre	<u>\$1,944,708</u>	<u>\$1,621,028</u>
	Ejercicio terminado el 31 de diciembre de	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Utilidad neta del ejercicio	\$101,846	\$ 72,897
Porcentaje de participación en negocio conjunto	<u>50%</u>	<u>50%</u>
Utilidad por método de participación	<u>\$ 50,923</u>	<u>\$ 36,448</u>

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2015 y 2014

Nota 11 - Cuentas por pagar y gastos acumulados:

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los saldos son los siguientes:

	31 de diciembre de	
	2015	2014
Proveedores	\$ 21,068	\$ 13,060
Impuestos por pagar	61,969	30,662
Derechos de uso de activos concesionados	91,841	58,886
Cuentas por pagar a partes relacionadas (Nota 18.1)	59,735	48,872
Sueldos por pagar	62,975	64,487
Acreeedores diversos por servicios	72,957	104,141
Cuentas por pagar a contratistas	<u>56,500</u>	<u>8,507</u>
Total	<u>\$427,045</u>	<u>\$328,615</u>

Debido a que el vencimiento de estas cuentas es a un plazo menor a un año se considera que el valor razonable se aproxima al valor en libros de las mismas.

Nota 12 - Préstamos bancarios:

Al 31 de diciembre de 2015 se ha dispuesto de estas líneas de crédito como se muestra a continuación:

Banco	Línea de crédito usada en dólares	Línea crédito usada en pesos	Amortización principal	Comisiones e intereses - Neto	Plazo		Valor razonable
					Corto	Largo	
BBVA Bancomer, S. A. (*)	USD\$ 107,500	\$1,854,235 (**)	\$ -	\$ 4,776	\$ 19,947	\$1,839,064	\$ 2,023,922
Bank of America Merrill Lynch (*)	<u>107,500</u>	<u>1,854,235 (**)</u>	<u>-</u>	<u>4,775</u>	<u>19,948</u>	<u>1,839,064</u>	<u>2,014,733</u>
	<u>USD\$ 215,000</u>	<u>\$3,708,470</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 9,551</u>	<u>\$ 39,895</u>	<u>\$3,678,128</u>	<u>\$ 4,038,555</u>

Al 31 de diciembre de 2014 se ha dispuesto de estas líneas de crédito como se muestra a continuación:

Banco	Línea de crédito usada en dólares	Línea crédito usada en pesos	Amortización principal	Comisiones e intereses - Neto	Plazo		Valor razonable
					Corto	Largo	
BBVA Bancomer, S. A. (*)	USD\$ 107,500	\$1,934,700 (**)	(\$ 350,000)	\$ 8,952	\$ 14,973	\$1,578,679	\$ 1,457,052
Bank of America Merrill Lynch (*)	<u>107,500</u>	<u>1,584,700 (**)</u>	<u>-</u>	<u>8,950</u>	<u>14,972</u>	<u>1,578,678</u>	<u>1,457,052</u>
	<u>USD\$ 215,000</u>	<u>\$3,519,400</u>	<u>(\$ 350,000)</u>	<u>\$17,902</u>	<u>\$ 29,945</u>	<u>\$3,157,357</u>	<u>\$2,914,104</u>

(*) Las variables utilizadas para la determinación de los valores razonables de los créditos son:

- Curva de Libor 6 meses
- Curva de descuento calificación B
- Riesgo de crédito de las curvas de crédito de PIP

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2015 y 2014

Asimismo, el cálculo está con base en una tasa de descuento Libor de Bloomberg, quedando en nivel de jerarquía 2 del valor razonable.

(**) El movimiento que se observa de un año con respecto del otro (2015 contra 2014), es únicamente por la fluctuación cambiaria del préstamo solicitado en dólares.

El 15 de febrero de 2013, la subsidiaria Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. contrató un crédito con BBVA Bancomer y Bank of America Merrill Lynch por la cantidad de \$2,745,529 (U.S.D.\$215 millones). El préstamo originalmente tenía un plazo de cinco años, el cual se amortizaría en cuatro pagos, el primero el 15 de febrero de 2016, el segundo el 15 de agosto de 2016, el tercero el 15 de febrero de 2017 y el cuarto el 15 de agosto de 2017, equivalentes al 2.5% del monto total del crédito y un pago final de los montos adeudados restantes en la fecha de vencimiento, es decir, el 15 de febrero de 2018. El crédito se denominó en dólares y sujeto a la tasa LIBOR más 1.99%. El crédito se utilizó para fines corporativos generales, y se empleó para financiar el préstamo subordinado y las aportaciones de capital a Aerostar.

El 17 de julio de 2015, La Compañía reestructuró los préstamos con BBVA Bancomer y Bank of America Merrill Lynch de U.S.D. \$215 millones con la finalidad de ampliar el plazo del mismo, después de dicha reestructura el préstamo tiene un plazo de cinco años adicionales y se amortiza en nueve pagos, el primero el 17 de julio de 2018, el segundo el 17 de enero de 2019, el tercero el 17 de julio de 2019, el cuarto el 17 de enero de 2020, el quinto el 17 de julio de 2020, el sexto el 17 de enero de 2021, el séptimo el 17 de julio de 2021, el octavo el 17 de enero de 2022, y el noveno el 17 de julio de 2022. El crédito esta denominado en dólares y sujeto a la tasa LIBOR más 1.85%.

Los recursos de estas líneas de crédito podrán utilizarse para fines corporativos generales, y destinarse para financiar gastos de capital relacionados con el PMD. Durante los ejercicios de 2015 la Compañía no realizó pagos de capital y en 2014 la Compañía realizó pagos a capital por \$16,668.

Obligaciones financieras

En los términos del crédito otorgado por BBVA Bancomer y Merrill Lynch, ASUR está obligado a mantener un nivel de apalancamiento consolidado igual o inferior a 3.50:1.00 y un índice de cobertura de interés consolidado igual o menor que 3.00:1.00 al último día de cada trimestre fiscal. En caso de incumplimiento de lo anterior, el crédito limita capacidad para pagar dividendos a los accionistas. Además, en caso de incumplimiento todas las cantidades adeudadas bajo el crédito podrían ser exigibles y pagaderas inmediatamente.

Por el periodo de vigencia del crédito otorgado por BBVA Bancomer y Merrill Lynch, ASUR no está autorizado a crear cualquier gravamen sobre alguna de sus propiedades, vender cualquier activo, equivalentes a más del 10% de los activos totales consolidados durante el trimestre fiscal más reciente previo a la venta y realizar cualquier cambio fundamental en la estructura corporativa.

La Compañía ha cumplido con todas las obligaciones financieras y cláusulas de todos los préstamos al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2015 y 2014

Nota 13 - Capital contable:

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el capital mínimo fijo sin derecho de retiro es de \$1,000 y la parte variable es de \$7,766,276, (cifra nominal) representado por 300,000,000 de acciones ordinarias, nominativas de la Clase I y sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. La parte variable del capital social está representada por acciones ordinarias nominativas de la Clase II. Al 31 de diciembre de 2015, no se han emitido acciones de la Clase II. Ambas clases de acciones tendrán las características que determine la Asamblea de Accionistas que apruebe su emisión y se integran como se muestra a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Total de acciones</u>		<u>31 de diciembre,</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Serie B	277,050,000	277,050,000	\$7,173,079	\$7,173,079
Serie BB	<u>22,950,000</u>	<u>22,950,000</u>	<u>594,197</u>	<u>594,197</u>
Total	<u>300,000,000</u>	<u>300,000,000</u>	<u>\$7,767,276</u>	<u>\$7,767,276</u>

Reserva legal

La Compañía debe destinar por lo menos un 5% de sus utilidades netas anuales individuales al fondo de reserva legal, hasta que éste sea equivalente al 20% del capital social emitido y en circulación de la sociedad. Las sociedades mexicanas sólo pueden pagar dividendos sobre las utilidades acumuladas después de la constitución del fondo de reserva legal del ejercicio.

Reserva para recompra de acciones propias

La reserva para adquisición de acciones representa la reserva autorizada por la Asamblea de Accionistas para que la Compañía pueda adquirir sus propias acciones cumpliendo con ciertos criterios establecidos en los estatutos y en la Ley del Mercado de Valores. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la reserva para recompra de acciones asciende a \$3,680,436 y \$2,582,292, respectivamente.

Dividendos

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de abril de 2015, los Accionistas de la Compañía acordaron el pago de dividendos por \$1,530,000 nominales, los cuales no causaron ISR por provenir de CUFIN.

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la CUFIN. Los dividendos que excedan de dicha CUFIN causarán un impuesto equivalente al 42.85% a partir del 1 de enero de 2014. El impuesto causado será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el importe sumado de CUFIN de las Compañías del Grupo es de \$3,891,369 y \$3,024,513, respectivamente, mientras que la CUCA es de \$35,964,420 y \$35,204,426, respectivamente.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2015 y 2014

En octubre de 2013 las Cámaras de Senadores y Diputados aprobaron la emisión de una nueva Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISR) que entró en vigor el 1 de enero de 2014. Entre otros aspectos, en esta Ley se establece que para los ejercicios de 2001 a 2013, la utilidad fiscal neta se determinará en los términos de la LISR vigente en el ejercicio fiscal de que se trate, asimismo, se establece un impuesto adicional del 10% por las utilidades generadas a partir de 2014 a los dividendos que se distribuyan a residentes en el extranjero y a personas físicas mexicanas. En la Ley de Ingresos de la Federación publicada el pasado 18 de Noviembre de 2015 en el Artículo Tercero de las disposiciones de vigencia temporal de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se otorga un estímulo fiscal a las personas físicas residentes en México que se encuentren sujetas al pago adicional del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos.

El estímulo es aplicable siempre y cuando dichos dividendos o utilidades se hayan generado en 2014, 2015, 2016 y sean reinvertidos en la persona moral que genero dichas utilidades, y consiste en un crédito fiscal equivalente al monto que resulte de aplicar al dividendo o utilidad que se distribuya, el porcentaje que corresponda al año de distribución como sigue:

Año de distribución del dividendo o utilidad	Porcentaje de aplicación al monto del dividendo o utilidad distribuido.
2017	1%
2018	2%
2019 en adelante	5%

El crédito fiscal determinado será acreditable únicamente contra el 10% adicional de ISR que la persona moral deba retener y enterar.

Para poder aplicar el crédito se deben cumplir los siguientes requisitos:

- La persona moral debe identificar en su contabilidad los registros correspondientes a utilidades o dividendos generados en 2014, 2015, y 2016, así como las distribuciones respectivas.
- Presentar en las notas a los estados financieros la información analítica del periodo en el cual se generaron las utilidades, se reinvertieron o se distribuyeron los dividendos.
- Para las personas morales cuyas acciones no se encuentren colocadas en la Bolsa Mexicana de Valores y apliquen este estímulo deberán optar por dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales en términos del Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.

El nivel de utilidades disponibles para el decreto de dividendos, es determinado bajo las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas.

En caso de reducción del capital, a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, se le dará el mismo tratamiento fiscal que el de dividendo, conforme a los procedimientos establecidos por la LISR.

Utilidades acumuladas

Substancialmente todas las utilidades consolidadas de la Compañía fueron generadas por sus subsidiarias. Las utilidades acumuladas pueden ser distribuidas a los accionistas de la Compañía hasta el grado en que las subsidiarias de la Compañía hayan distribuido utilidades a ASUR.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2015 y 2014

Nota 14 - Ingresos:

A continuación se muestran los ingresos de la Compañía al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, utilizando la clasificación establecida en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento:

	<u>Año que terminó el 31 de diciembre de</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Servicios regulados:		
Servicios aeroportuarios	<u>\$4,115,738</u>	<u>\$3,487,418</u>
Servicios no regulados:		
Cuotas de acceso sobre transportación terrestre no permanente	38,476	31,832
Estacionamiento de automóviles y cuotas de acceso relativas	75,846	64,090
Otras cuotas de acceso	4,879	4,010
Servicios comerciales	2,096,226	1,647,564
Otros servicios	<u>82,725</u>	<u>64,475</u>
Total servicios no regulados	<u>2,298,152</u>	<u>1,811,971</u>
Servicios de construcción	<u>2,580,707</u>	<u>579,774</u>
Total	<u>\$8,994,597</u>	<u>\$5,879,163</u>

Nota 15 - Costos y gastos por naturaleza:

	<u>1 de enero al 31 diciembre de</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Beneficios por terminación (Nota 3.15)	\$ 1,133	\$ 1,054
Beneficios a corto plazo	499,035	464,040
Participación de los trabajadores en las utilidades	5,085	4,144
Energía eléctrica	92,737	112,356
Mantenimiento y conservación	214,439	179,395
Honorarios profesionales	70,064	76,542
Seguros y fianzas	31,919	34,796
Servicio de vigilancia	125,176	114,463
Servicio de limpieza	77,274	75,536
Asistencia técnica (Nota 18)	239,175	190,419
Derecho de uso de activos concesionados (DUAC)	291,505	242,165
Amortización y depreciación de activo intangible y mobiliario y equipo	468,996	454,265
Consumo de artículos comerciales	139,603	109,933
Servicios de construcción (Nota 3.17.3)	2,580,707	579,774
Otros	<u>84,852</u>	<u>79,348</u>
Total de costos de servicios aeronáuticos y no aeronáuticos, costo de servicios de construcción y gastos de administración	<u>\$4,921,700</u>	<u>\$2,718,230</u>

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2015 y 2014

Nota 16 - Rentas bajo arrendamientos operativos:

La Compañía renta espacios comerciales a terceros dentro y fuera de las terminales mediante contratos de arrendamiento operativo. A continuación se muestran las estimaciones de los ingresos futuros por año, provenientes de arrendamientos operativos no cancelables considerando los contratos comerciales de renta mínima garantizada por pasajero al 31 de diciembre de 2015.

Periodos que terminarán al 31 de diciembre de:

2016	\$2,301,707
2017	958,494
2018	547,299
2019 a 2021	<u>1,025,263</u>
Total	<u>\$4,832,763</u>

El total de las cuotas de carácter contingente reconocidas como ingreso en el periodo fue de \$289 en 2015 (\$329 en 2014).

Nota 17 - Impuesto sobre la renta causado y diferido:

Nueva Ley del Impuesto sobre la Renta

En octubre de 2013 las Cámaras de Senadores y de Diputados aprobaron la emisión de una nueva Ley del Impuesto sobre la Renta (nueva LISR) la cual entró en vigor el 1 de enero de 2014, abrogando la LISR publicada el 1 de enero de 2002 (anterior LISR). La nueva LISR recoge la esencia de la anterior LISR, sin embargo, realiza modificaciones importantes entre las cuales se pueden destacar las siguientes aplicables a ASUR:

- i. Limita las deducciones en aportaciones a fondos de pensiones y salarios exentos, arrendamiento de automóviles, consumo en restaurantes y en las cuotas de seguridad social; asimismo, elimina la deducción inmediata en activos fijos.
- ii. Modifica el procedimiento para determinar la base gravable para la Participación de los trabajadores en la Utilidad (PTU), establece la mecánica para determinar el saldo inicial de la cuenta de capital de aportaciones (CUCA) y de la CUFIN y establece una nueva mecánica para la recuperación del Impuesto al Activo (IA).
- iii. Establece una tasa del ISR aplicable para 2014 y los siguientes ejercicios del 30%; a diferencia de la anterior LISR que establecía una tasa del 30%, 29%, y 28% para 2013, 2014 y 2015, respectivamente.

La Compañía ha revisado y ajustado del saldo de impuesto diferido al 31 de diciembre de 2013, considerando en la determinación de las diferencias temporales la aplicación de estas nuevas disposiciones, cuyos impactos se detallan en la reconciliación de la tasa efectiva. Sin embargo, los efectos en la limitación de deducciones y otros previamente indicados se aplicarán a partir de 2014, y afectarán principalmente al impuesto causado a partir de dicho ejercicio. La Compañía no consolida para efectos fiscales.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2015 y 2014

a) Impuesto sobre la Renta (ISR)

En 2015 y 2014 la Compañía determinó utilidades fiscales en sus subsidiarias por \$4,042,823 y \$3,025,072 respectivamente. En el ejercicio de 2015 y 2014 las utilidades fiscales se compensaron parcialmente por amortización de pérdidas fiscales por \$169,967 y \$211,479, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2014, quedó abrogada la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), en consecuencia la Compañía canceló el IETU diferido de sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2013, y con base en las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la Compañía indican que esencialmente las compañías del Grupo, excepto Aeropuerto de Minatitlán, S. A. de C. V., Aeropuerto de Tapachula, S. A. de C. V., y Aeropuerto de Huatulco, S. A. de C. V., (estas compañías derivado de sus pérdidas fiscales acumuladas pendientes de amortizar) pagarían ISR en el futuro.

El resultado fiscal difiere del resultado contable debido a las partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como de aquellas partidas que solo afectan el resultado contable o el fiscal.

A continuación se presenta el análisis de impuestos diferidos activos y pasivos:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Impuesto diferido activo:</u>		
Impuesto diferido recuperable dentro de los siguientes 12 meses	\$ 25,848	\$ 23,274
Impuesto diferido recuperable después de 12 meses	31,576	37,664
Impuesto al activo por recuperar	<u>186,875</u>	<u>207,761</u>
	<u>\$ 244,299</u>	<u>\$ 268,699</u>
<u>Impuesto diferido pasivo:</u>		
Impuesto diferido por pagar después de 12 meses	(\$1,768,021)	(\$1,874,944)
Impuesto diferido pasivo - Neto	<u>(\$1,523,722)</u>	<u>(\$1,606,245)</u>

La provisión para ISR al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se muestra a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
ISR causado	\$1,198,272	\$844,078
ISR diferido	<u>(103,409)</u>	<u>(52,150)</u>
Provisión para ISR	<u>\$1,094,863</u>	<u>\$791,928</u>

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2015 y 2014

La conciliación entre la tasa legal y efectiva del ISR se muestra a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Utilidad consolidada antes de provisiones de impuestos a la utilidad y participación en negocio conjunto	\$3,962,934	\$3,045,956
Menos:		
Utilidad neta antes de impuestos de subsidiarias que no causan ISR	<u>(118,981)</u>	<u>(79,855)</u>
Utilidad antes de provisiones de impuestos a la utilidad	3,843,953	2,966,101
Tasa legal del ISR	<u>30%</u>	<u>30%</u>
ISR que resultaría de aplicar la tasa de impuesto a la utilidad contable antes de impuestos a la utilidad	1,153,186	889,830
Partidas no deducibles y otras diferencias	8,095	4,037
Ajuste anual por inflación	(10,924)	(12,062)
Desconexión contable de efectos de inflación	(56,156)	(90,694)
Otros ingresos no acumulables	<u>662</u>	<u>817</u>
Provisión para ISR	<u>\$1,094,863</u>	<u>\$ 791,928</u>
Tasa efectiva de ISR	<u>28%</u>	<u>27%</u>

A continuación se muestra el efecto de las principales diferencias en el impuesto diferido:

	Ejercicio terminado el 31 de diciembre de	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Impuesto sobre la renta diferido circulante:		
Pasivos acumulables	<u>\$ 29,631</u>	<u>\$ 23,274</u>
Impuestos sobre la renta diferido activo corriente	29,631	23,274
Impuesto sobre la renta diferido no circulante:		
Pérdidas fiscales por aplicar	-	5,507
Estimación para cuentas incobrables	<u>31,576</u>	<u>32,157</u>
Impuesto sobre la renta diferido activo no circulante	31,576	37,664
Impuesto sobre la renta diferido activo total	<u>61,207</u>	<u>60,938</u>
Impuesto sobre la renta diferido por pagar no circulante:		
Activos fijos	(1,766,981)	(1,872,514)
Amortización de gastos diferidos	<u>(4,823)</u>	<u>(2,430)</u>
Impuesto sobre la renta diferido pasivo total	<u>(1,771,804)</u>	<u>(1,874,944)</u>
Total impuesto sobre la renta diferido neto	(1,710,597)	(1,814,006)
Impuesto al activo recuperable	<u>186,875</u>	<u>207,761</u>
Impuesto sobre la renta diferido pasivo neto	<u>(\$ 1,523,722)</u>	<u>(\$1,606,245)</u>

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2015 y 2014

El movimiento neto del impuesto diferido activo y pasivo durante el año se explica a continuación:

	Provisión de deterioro de cartera de créditos	Mobiliario y equipo	Impuesto al y activo por recuperar	Otros	Total
Saldos al 1 de enero de 2014	(\$34,594)	\$1,948,633	(\$207,762)	(\$ 47,882)	\$1,658,395
Impuesto cargado o abonado al estado de resultados	<u>2,437</u>	<u>(76,119)</u>	<u>—</u>	<u>21,532</u>	<u>(52,150)</u>
	<u>2,437</u>	<u>(76,119)</u>	<u>—</u>	<u>21,532</u>	<u>(52,150)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2014	(32,157)	1,872,514	(207,762)	(26,350)	1,606,245
Recuperación de IMPAC			20,887		20,887
Impuesto cargado o abonado al estado de resultados	<u>581</u>	<u>(105,533)</u>	<u>—</u>	<u>1,542</u>	<u>(103,410)</u>
	<u>581</u>	<u>(105,533)</u>	<u>20,887</u>	<u>1,542</u>	<u>(82,523)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	<u>(\$31,576)</u>	<u>\$1,766,981</u>	<u>(\$186,875)</u>	<u>(\$24,808)</u>	<u>\$1,523,722</u>

c) Devolución de Impuesto al Activo (IA) de acuerdo con la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU).

El IA en exceso al ISR efectivamente pagado hasta el 31 de diciembre de 2007 (fecha en que se abrogó este impuesto) es susceptible de devolución de acuerdo con la mecánica establecida en la LIETU considerando los diez ejercicios siguientes hasta el 10% del total del IA pagado pendiente de recuperar sin que exceda de la diferencia entre el ISR pagado en el ejercicio y el IA pagado en los tres años anteriores, el que sea menor, de acuerdo con la LIETU, cuando el ISR causado sea superior al IA en cualquiera de esos años, y es susceptible de actualizarse mediante la aplicación de factores derivados del INPC. El último ejercicio que se podrá considerar efectos de su recuperación será el ejercicio fiscal de 2017.

Durante el ejercicio de 2015, la Compañía obtuvo la recuperación de IA por \$34,934. En el ejercicio 2014, no hubo recuperación de impuesto.

En 2015 y 2014, se aplicó a resultados en el rubro de impuestos a la utilidad \$5,259 y \$6,753, respectivamente, de IA a favor de algunas subsidiarias que no será recuperable de acuerdo con la mecánica establecida en la LIETU, la cual establece que se recuperará de manera gradual cada año hasta en un monto máximo del 10% del total del IA pagado en los 10 años anteriores a 2008.

Impuestos por recuperar

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los impuestos a favor se integran como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Impuesto sobre la renta	\$220,521	\$470,791
Impuesto activo	<u>23,959</u>	<u>43,265</u>
	<u>\$244,480</u>	<u>\$514,056</u>

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2015 y 2014

Nota 18 - Saldos y operaciones con partes relacionadas:

Durante el ejercicio de 2007, se celebró un convenio entre Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V., individual (GAS) y subsidiarias donde, al ser GAS responsable solidario de éstas con respecto a las obligaciones de cada una de las concesiones de las subsidiarias, se encuentre en posibilidades de contribuir al saneamiento de sus finanzas, al cumplimiento de los compromisos establecidos en los PMD y al cumplimiento de los gastos operativos de las subsidiarias que por su propia cuenta y operación no estén en posibilidad de realizarlo. Por medio de dicho convenio las Subsidiarias se obligan a realizar un pago mensual a GAS en función de sus capacidades económicas y de los requerimientos financieros que en su caso tengan las subsidiarias.

Durante el ejercicio de 2008, se celebró un contrato por uso de licencias y marcas registradas entre GAS y subsidiarias, en el que estas se obligan al pago de una cuota por regalía anual, siempre y cuando tenga resultados financieros positivos, y tenga la capacidad financiera sin que afecte al cumplimiento de sus compromisos de inversión en el PMD, la contraprestación será determinada mediante la aplicación de un porcentaje sobre los ingresos brutos sin incluir la participación en subsidiarias, productos financieros y ganancias cambiarias.

A partir de septiembre de 2008, los aeropuertos del Grupo, y Cancun Airport Services, S. A. de C. V. celebraron un contrato de arrendamiento para que esta última opere, administre y arriende los espacios comerciales que les fueron conferidos por los Aeropuertos.

18.1) Saldos por cobrar y por pagar

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente, los saldos por cobrar (pagar) con partes relacionadas que se encuentran en el estado de situación financiera consolidado, se integran como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Cuentas por cobrar:		
(^(*)) Aerostar (negocio conjunto / prestamos) (Nota 10)	\$ 1,851,423	\$1,567,608
Autobuses Golfo Pacífico, S. A. de C. V. (Accionista / servicios)	<u>3</u>	<u>152</u>
	<u>\$ 1,851,426</u>	<u>\$1,567,760</u>
Cuentas por pagar y gastos acumulados (Nota 11):		
Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V. (Accionista / asistencia técnica)	(\$ 59,282)	(\$ 48,128)
Autobuses de Oriente, S.A. de C.V. (Accionista / servicios)	-	(243)
Lava Tap de Chiapas, S. A. de C. V. (Personal directivo clave / servicios).	<u>(453)</u>	<u>(501)</u>
	<u>(59,735)</u>	<u>(48,872)</u>
Neto	<u>\$ 1,791,691</u>	<u>\$1,518,888</u>

(*) Al 31 de diciembre de 2015, el préstamo ascendía a \$1,826,669 más \$24,754 por concepto de intereses devengados en el ejercicio, mientras que al 31 de diciembre de 2014 el préstamo original ascendía a \$1,543,177 más \$24,431 por concepto de intereses devengados en el ejercicio.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2015 y 2014

18.2) Operaciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, se celebraron las siguientes operaciones con partes relacionadas, las cuales fueron celebradas como si las condiciones de las contraprestaciones por operaciones celebradas con partes relacionadas fueran equivalentes a operaciones similares realizadas con terceros independientes, tal y como se muestra a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Ingresos comerciales:</u>		
Autobuses de Oriente, S. A. de C. V. (Accionista)	\$ 8,274	\$ 6,877
Autobuses Golfo Pacífico, S. A. de C. V. (Accionista)	5,560	2,582
Coordinados de México de Oriente, S. A. de C. V. (Accionista)	141	124
<u>Ingresos por intereses:</u>		
Aerostar (negocio conjunto) (Nota 10)	65,705	45,631
<u>Gastos:</u>		
Asistencia técnica (Nota 18.4)	(\$ 239,175)	(\$ 190,419)
<u>Partes relacionadas:</u>		
Servicios administrativos	-	(1,389)
Arrendamientos (Nota 19)	(4,084)	(3,436)
Servicios de limpieza	(9,084)	(4,332)
Otros	(1,006)	-

18.3) Compensación del personal clave

El personal clave incluye a los directores, miembros del Consejo de Administración y Comités. Durante el ejercicio que concluye al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía otorgó los siguientes beneficios al personal gerencial clave, al Consejo de Administración y a los distintos Comités de la Compañía:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Salarios y otros beneficios a corto plazo al personal clave (Nota 3.15 (b))	\$34,693	\$26,021
Emolumentos al Consejo de Administración y Comités	5,975	8,166

18.4) Contrato de asistencia técnica

En relación con la venta de las acciones serie BB celebrada en 1998, a Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V., (ITA), ASUR firmó un contrato de asistencia técnica con ITA, en el que ésta y sus accionistas acordaron prestar servicios de administración y consultoría y transferir conocimientos y experiencia en la industria y tecnología a ASUR a cambio de una contraprestación.

El contrato es por un plazo inicial de 15 años y se renueva automáticamente por periodos sucesivos de cinco años, a menos que una parte entregue a la otra un aviso de cancelación dentro de un plazo determinado previo a la fecha de vencimiento programada. La Compañía solo puede ejercer su derecho de terminación a través de resolución de los Accionistas. ITA comenzó a prestar los servicios bajo el mencionado contrato el 19 de abril de 1999.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2015 y 2014

De acuerdo con el contrato, la Compañía acordó pagar una contraprestación anual equivalente a la cantidad que resulte mayor de un importe fijo o el 5% de las utilidades consolidadas de la Compañía antes de restar la contraprestación por asistencia técnica y antes del resultado integral de financiamiento, ISR, depreciación y amortización, determinadas de acuerdo con las NIF aplicables en México. A partir del 2003 el importe mínimo fijo es de USD\$2 millones (\$29.4 millones de pesos).

El importe mínimo fijo será incrementado anualmente por la tasa de inflación de Estados Unidos más el impuesto al valor agregado sobre el monto del pago. La Compañía celebró un convenio modificadorio al contrato de asistencia técnica y transferencia, en el que se especifica que la contraprestación se pagará trimestralmente a partir del 1 de enero de 2008, dichos pagos se restarán de la contraprestación anual.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los gastos por asistencia técnica fueron de \$239,175 y \$190,419, respectivamente, los cuales se encuentran en el estado de resultados consolidado dentro del rubro de costo de servicios aeronáuticos y no aeronáuticos. ITA también tiene derecho al reembolso de los gastos incurridos en la prestación de los servicios bajo el contrato. Las acciones serie BB de ITA fueron afectadas a un fideicomiso para, entre otras cosas, asegurar el cumplimiento del contrato de asistencia técnica.

Nota 19 - Compromisos y contingencias:

Compromisos

- a) A partir del 21 de mayo de 2015, la Compañía renta un espacio para oficinas bajo un contrato de arrendamiento operativo con prórroga de 60 meses. La renta mensual es de USD\$21,547 dólares americanos (\$372 pesos).

El total de pagos futuros mínimos derivados del contrato de arrendamiento operativo no cancelables, que deberán satisfacerse en el futuro es como sigue:

Hasta un año	\$ 2,973
Entre uno y cinco años	<u>19,326</u>
Total	<u>\$22,299</u>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los gastos por renta incluidos en los costos de servicios aeronáuticos y no aeronáuticos en el estado de resultados, fueron de aproximadamente de \$4,084 y de \$3,436, respectivamente.

- b) El 19 de diciembre de 2013 la Compañía recibió por parte de la SCT la aprobación de los PMD para el quinquenio de 2014 a 2018 en los que la Compañía se comprometió a efectuar mejoras en dichos años. Al 31 de diciembre de 2015 los compromisos de inversión de este PMD son como se muestran a continuación:

<u>Periodo</u>	<u>Monto</u>
2016	\$ 1,784,263
2017	1,087,680
2018	<u>290,399</u>
	<u>\$ 3,162,342</u> ⁽¹⁾

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2015 y 2014

(i) Cifras en pesos ajustadas al 31 de diciembre de 2015 con base en el Índice de Precios a la Construcción (IPCO) de conformidad con los términos del PMD.

- c) De conformidad con los términos de la compra del terreno en Huatulco que se dio en octubre de 2008, la Compañía tiene la obligación de construir 450 cuartos de hotel y para lo cual la Compañía tiene la intención de celebrar acuerdos con terceros para desarrollar el plan integral turístico de este proyecto sin una fecha límite. Al 31 de diciembre de 2015, existe una prórroga indefinida para este compromiso emitido por parte de FONATUR.

Contingencias

Las contingencias reveladas en los siguientes párrafos son adicionales a la que ya se han revelado en otras notas de los estados financieros consolidados.

A la fecha de este informe la Compañía ha confirmado que los resultados de las disputas no pueden predecirse con exactitud ya que se encuentran en el debido proceso legal y considera que no existen los elementos suficientes para determinar qué en virtud que se resolvieran de forma adversa pudieran afectar significativamente la situación financiera del Grupo.

- a) Las operaciones de la Compañía están sujetas a las leyes mexicanas federales y estatales.
- b) Cuando se llevó a cabo la licitación para la venta de las acciones (1998) de los Grupos Aeroportuarios, la SCT estableció y comunicó que las concesionarias podrían amortizar fiscalmente el valor de la concesión hasta en un 15% por año. En febrero 2012 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en contra de esta resolución ha llevado a cabo una liquidación en contra de Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. por un importe de \$865 millones de pesos, al considerar que la determinación de la amortización por el 15% no era válida en el año 2006 y 2007. La Compañía consideró que esto es improcedente iniciándose el juicio de nulidad para aclarar esta decisión. Sin embargo, a afecto de acogerse al programa de condonación (programa de amnistía) previsto en el Artículo Tercero Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, en éste ejercicio la Compañía se desistió parcialmente del juicio interpuesto por lo que hace a los créditos fiscales, más no así, por la determinación del reparto adicional de utilidades, partida por la cual continúa el litigio. El riesgo en caso de que el juez no otorgue la razón al Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. asciende a la cantidad de \$116 millones de pesos.
- c) Actualmente existen diversas demandas laborales en contra de la Compañía, principalmente relacionadas con terminación involuntaria. De resultar sentencias desfavorables para la Compañía estas no representan cantidades importantes. La Compañía está en proceso judicial a la fecha de este informe y no se ha emitido resolución definitiva alguna. El monto total de estos juicios es aproximadamente de \$3,050.
- d) El municipio de Santa María Huatulco continúa con un proceso administrativo en contra de la Compañía por el pago del impuesto predial correspondiente al terreno que ocupa el Aeropuerto. La Compañía considera que no existen bases legales para el procedimiento, como ha ocurrido en el caso de otros Aeropuertos del Grupo al obtenerse sentencias favorables sobre el pago de dicho impuesto,

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2015 y 2014

sin embargo, ha tomado acción legal interponiendo un recurso de revocación. La Administración considera que este procedimiento no tendrá un efecto adverso significativo en la situación financiera consolidada, en los resultados de operación consolidados o en los flujos de efectivo consolidados de la Compañía.

- e) La Subdelegación de Cancún del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reactivo unos créditos fiscales de los ejercicios 2006 y 2008 en contra del Compañía por \$1,453.

Nota 20 - Información por segmentos:

Ver información por segmentos como se muestra a continuación:

Año que terminó el 31 de diciembre de 2015	Cancún	Villahermosa	Mérida	Servicios	Otros	Ajustes de consolidación	Total
Ingresos aeronáuticos	\$ 2,877,885	\$ 174,103	\$ 272,065		\$ 597,896		\$ 3,921,949
Ingresos no aeronáuticos	2,250,665	58,278	71,872		151,539	(40,413)	2,491,941
Ingresos por servicios de construcciones	1,846,138	61,650	204,450		468,469		2,580,707
Utilidad de operación	3,091,271	104,466	139,649	380,856	356,655		4,072,897
Activos no circulantes	16,758,522	927,019	1,431,440	20,091,300	4,463,032	(20,530,958)	23,140,355
Activos totales	18,465,295	1,226,203	1,616,518	20,627,797	4,864,156	(20,674,085)	26,125,884
Pasivos totales	5,455,499	113,681	41,073	138,598	118,547	(149,565)	5,717,833
Mejoras a bienes concesionados y adquisición de mobiliario y equipo del ejercicio	2,286,134	51,754	168,817	34	399,828		2,906,567
Amortización y depreciación	(286,660)	(26,098)	(36,287)	(2,248)	(117,702)		(468,995)

Año que terminó el 31 de diciembre de 2014	Cancún	Villahermosa	Mérida	Servicios	Otros	Ajustes de consolidación	Total
Ingresos aeronáuticos	\$ 2,456,659	\$ 145,732	\$ 225,430		\$ 491,851		\$ 3,319,672
Ingresos no aeronáuticos	1,761,194	50,429	62,777		105,317		1,979,717
Ingresos por servicios de construcciones	236,451	30,200	26,295		286,828		579,774
Utilidad de operación	2,395,670	81,432	102,192	324,360	257,279		3,160,933
Activos no circulantes	14,055,318	901,223	1,260,557	18,581,551	4,173,226	(\$ 18,951,270)	20,020,605
Activos totales	16,861,787	1,147,955	1,494,703	18,966,267	4,547,579	(19,093,770)	23,924,521
Pasivos totales	4,925,960	117,116	28,238	132,798	118,250	(148,937)	5,173,425
Mejoras a bienes concesionados y adquisición de mobiliario y equipo del ejercicio	690,748	42,943	68,707	342	353,574		1,156,314
Amortización y depreciación	(281,338)	(24,022)	(35,391)	(2,695)	(110,819)		(454,265)

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

**Notas sobre los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2015 y 2014**

Nota 21 - Autorización de los estados financieros:

Los estados financieros consolidados y sus veintiún notas son parte integrante de los estados financieros consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 9 de marzo de 2016, por el C. P. Adolfo Castro Rivas, Director General de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y por el Comité de Auditoría.



Punto I e)

Informe anual del Comité de Auditoría de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
correspondiente al ejercicio 2015

**Informe Anual del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias
al Consejo de Administración de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.:**

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 42 y 43 de la Ley del Mercado de Valores y el Reglamento del Comité de Auditoría, informo a ustedes sobre las actividades que llevamos a cabo durante el año terminado el 31 de Diciembre de 2015. En el desarrollo de nuestro trabajo, hemos tenido presentes las recomendaciones establecidas en el Código de Mejores Prácticas Corporativas y por tratarse de una Empresa registrada en el mercado de valores en los Estados Unidos de América, las disposiciones establecidas en la Ley Sarbanes-Oxley. Nos reunimos cuando menos trimestralmente y con base en un programa de trabajo, llevamos a cabo las actividades que se describen a continuación.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Evaluamos periódicamente la efectividad del Sistema de Administración de Riesgos establecido para la detección, medición, registro, evaluación y control de riesgos del Grupo, así como la implementación de medidas de seguimiento que aseguren su eficiente funcionamiento, concluyendo que es adecuado.

Revisamos con la Administración y los Auditores Externos e Internos, los factores críticos de riesgo que puedan afectar las operaciones del Grupo y su patrimonio, determinándose que los mismos han sido apropiadamente identificados, evaluados y administrados.

CONTROL INTERNO

Nos cercioramos que la Administración, en cumplimiento de sus responsabilidades y teniendo presente la evaluación de riesgos del Grupo, haya establecido los procesos necesarios para la aplicación y el cumplimiento de un adecuado sistema de control interno. En adición, dimos seguimiento a los comentarios y observaciones que al respecto, hayan desarrollado los Auditores Externos e Internos en el desempeño de su trabajo.

Validamos las acciones realizadas por la empresa a fin de dar cumplimiento a la sección 404 de la Ley Sarbanes – Oxley relativa a la autoevaluación de los controles internos que la empresa efectuó y deberá reportar por el año 2015. Durante este proceso, se dio seguimiento a las medidas preventivas y correctivas implementadas relativas a aspectos de control interno que requieran mejorarse.

AUDITORÍA EXTERNA

Recomendamos al Consejo de Administración la contratación de los auditores externos del Grupo para el ejercicio fiscal 2015. Para este fin, nos cercioramos de su independencia y el cumplimiento de los

requerimientos establecidos en la Ley. Analizamos con ellos su enfoque y programa de trabajo así como su coordinación con el área de Auditoría Interna.

Mantuvimos con ellos una comunicación constante y directa para conocer los avances de su trabajo, y las observaciones que tuvieran, y para tomar nota de los comentarios sobre su revisión a los estados financieros trimestrales y anuales. Conocimos oportunamente sus conclusiones e informes sobre los estados financieros anuales y dimos seguimiento a la implementación de las observaciones y recomendaciones que desarrollaron en el transcurso de su trabajo.

Autorizamos los honorarios pagados a los auditores externos por servicios de auditoría y otros servicios permitidos, asegurándonos que no interfirieran con su independencia del Grupo.

Tomando en cuenta los puntos de vista de la Administración, iniciamos el proceso de evaluación del desempeño de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2015.

AUDITORÍA INTERNA

Con el fin de mantener su independencia y objetividad, el área de Auditoría Interna, le reporta funcionalmente al Comité de Auditoría. A continuación se describen las actividades que llevamos a cabo:

1. Con la debida oportunidad revisamos y aprobamos su programa y presupuesto anual de actividades. Para elaborarlo, Auditoría Interna participó en el proceso de identificación de riesgos, establecimiento de controles y prueba de los mismos, para cumplir con los requerimientos de la Ley Sarbanes – Oxley. Como consecuencia, aprobamos también, el presupuesto anual y la estructura de la función.
2. Recibimos informes periódicos relativos al avance del programa de trabajo aprobado, las variaciones que pudiera haber tenido así como las causas que las originaron.
3. Dimos seguimiento a las observaciones y sugerencias que desarrollaron y su implementación oportuna.
4. Nos aseguramos que se tuviera implementado un plan anual de capacitación.
5. Iniciamos el proceso de evaluación de la función de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2015.

INFORMACIÓN FINANCIERA, POLÍTICAS CONTABLES E INFORMES A TERCEROS

Revisamos con las personas responsables, el proceso de preparación de los estados financieros trimestrales y anuales de la Sociedad y recomendamos al Consejo de Administración su aprobación y autorización para ser publicados. Como parte de este proceso tomamos en cuenta la opinión y

observaciones de los auditores externos y nos cercioramos que los criterios, las políticas contables y de información utilizados por la Administración para preparar la información financiera, sean adecuados y suficientes y que se hayan aplicado en forma consistente con el ejercicio anterior. En consecuencia, la información presentada por la Administración, refleja en forma razonable la situación financiera, los resultados de la operación y los flujos de efectivo de la Sociedad, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2015.

Revisamos también, los reportes trimestrales y anuales que prepara la Administración para ser presentados a los accionistas, autoridades y al público en general, verificando que fueran preparados de acuerdo a las normas Internacionales de contabilidad utilizando los mismos criterios contables empleados para preparar la información anual. Nuestra revisión incluyó el satisfacernos, que existe un proceso integral que proporcione una seguridad razonable sobre su contenido. Como conclusión, recomendamos al Consejo que autorizara su publicación.

Nuestra revisión incluyó también los reportes y cualquier otra información financiera requerida por los Organismos Reguladores en México y los Estados Unidos de América.

Revisamos y recomendamos al Consejo de Administración, aprobar los cambios a las políticas contables del Grupo.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, ASPECTOS LEGALES Y CONTINGENCIAS

Confirmamos la existencia y confiabilidad de los controles establecidos por el Grupo, para asegurar el cumplimiento de las diferentes disposiciones legales a que está sujeto, asegurándonos que estuviesen adecuadamente reveladas en la información financiera.

Revisamos periódicamente las diversas contingencias fiscales, legales y laborales existentes en el Grupo, vigilamos la eficacia del procedimiento establecido para su identificación y seguimiento, así como su adecuada revelación y registro.

CÓDIGO DE ÉTICA

Con el apoyo de Auditoría Interna, nos cercioramos del cumplimiento por parte del personal, del Código de Ética vigente en el Grupo, que existan procesos adecuados para su actualización y difusión al personal, así como de la aplicación de las sanciones correspondientes en los casos de violaciones detectadas.

Revisamos las denuncias recibidas en el Sistema que para este fin se tiene establecido, dando seguimiento a su correcta y oportuna atención.

TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Revisamos que las transacciones con partes relacionadas fuesen resultado de operaciones propias del negocio, a valores de mercado y que se hayan expuesto claramente en los estados financieros. Para este objeto, nos apoyamos en la función de Auditoría Interna.

EVALUACIÓN Y REMUNERACIÓN DE DIRECTIVOS RELEVANTES

El Consejo de Administración tiene establecido un Comité de Nominaciones y Compensaciones cuyas responsabilidades, entre otras, incluyen proponer al Consejo de Administración la designación del Director General y los directivos relevantes de la Sociedad, así como la evaluación de su desempeño y la determinación de su remuneración integral anual. El Comité fue informado de los niveles de remuneración propuestos para el ejercicio 2015, y ratificó los mismos.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Llevamos a cabo reuniones del Comité con la Administración para mantenernos informados de la marcha de la sociedad y las actividades y eventos relevantes o poco usuales. También nos reunimos con los auditores externos e internos, para comentar el desarrollo de su trabajo, limitaciones que pudieran haber tenido y facilitar cualquier comunicación privada que desearan tener con el Comité.

En los casos que juzgamos conveniente, solicitamos el apoyo y opinión de expertos independientes. Asimismo, no tuvimos conocimiento de posibles incumplimientos significativos a las políticas de la operación, sistema de control interno y políticas de registro contable.

Celebramos reuniones ejecutivas con la participación exclusiva de los miembros del Comité, estableciéndose durante las mismas, acuerdos y recomendaciones para la Administración.

Nuestra revisión incluyó también, los reportes y cualquier otra información financiera, requerida por los organismos reguladores en México y los Estados Unidos de América.

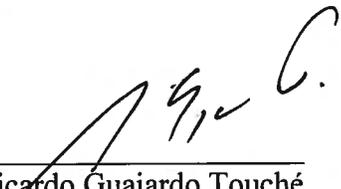
El Presidente del Comité de Auditoría reportó trimestralmente al Consejo de Administración, las actividades que se desarrollaron.

Verificamos el cumplimiento de los requisitos de educación profesional y experiencia, por parte del experto financiero del Comité y de los criterios de independencia para cada uno de sus miembros, conforme a las regulaciones aplicables.

Los trabajos que llevamos a cabo, quedaron debidamente documentados en actas preparadas por cada una de las cinco reuniones que tuvimos, las cuales fueron revisadas y aprobadas oportunamente por los integrantes del Comité.

Llevamos a cabo un proceso de autoevaluación del Comité, informando a la Presidencia del Consejo de Administración de sus resultados.

Atentamente

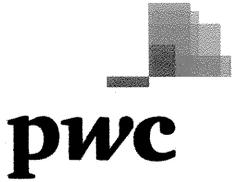


Ing. Ricardo Guajardo Touché
Presidente del Comité de Auditoría
19 de febrero de 2016



Punto I f)

Dictamen fiscal de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
correspondiente al ejercicio 2014



Informe sobre otros requerimientos legales y normativos
Informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

Al Consejo de Administración y Accionistas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.
A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Al Servicio de Administración Tributaria (SAT),
A la Administración General de Grandes Contribuyentes

1. Emito el presente informe en relación con la auditoría que he realizado bajo las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), de los estados financieros preparados por la Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B de C. V. de conformidad con los artículos 32-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), 58 fracciones I, IV, y V del Reglamento del CFF (RCFF), las reglas 2.13.5, 2.19.5. de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2015 y con los instructivos de integración y de características y los formatos guía para la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales contenidos en el Anexo 16 de la RMF, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 14 de enero de 2015.

Como consecuencia de ésta auditoría emití un informe con fecha 29 de julio de 2015 sin salvedades.

2. Exclusivamente por lo mencionado en este apartado 2., declaro, bajo protesta de decir verdad, con fundamento en los artículos 52 fracción III del CFF, 57 y 58 fracción III del RCFF y la regla 2.19.6 de la RMF para 2015 que:
 - a. En relación con la auditoría practicada conforme a las NIA, de los estados financieros de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. (la Compañía), por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, y según se deriva de los apartados anteriores, emití mi opinión sin salvedades que afecten la situación fiscal del contribuyente.
 - b. Como parte de mi auditoría, descrita en los apartados anteriores, revisé la información y documentación adicional preparada por y bajo la responsabilidad de la Compañía, de conformidad con los artículos 32-A del CFF, 58 fracciones I, IV y V del RCFF, las reglas 2.13.5., 2.19.5. de la RMF para 2015 y con los formatos guía y los instructivos de integración y de características para la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales contenidos en el Anexo 16 de la RMF, que se presenta en el Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal 2014 (SIPRED) vía Internet al SAT. He auditado esta información y documentación mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, dentro de los alcances necesarios para poder expresar mi opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto, de acuerdo con las NIA. Dicha información se incluye para uso exclusivo y de análisis por parte de la Administración General de Grandes Contribuyentes. Con base en mi auditoría manifiesto lo siguiente:



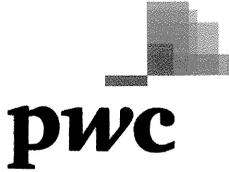
- i. Dentro de las pruebas selectivas llevadas a cabo en cumplimiento de las NIA, revisé la situación fiscal del contribuyente a que se refiere el artículo 58, fracción V del RCFF, las reglas 2.19.9, 2.19.10. y la fracción XVI de la regla 2.19.6 de la RMF, por el periodo, que cubren los estados financieros dictaminados y, dentro del alcance de mis pruebas selectivas, me cerciore en forma razonable que los bienes y servicios adquiridos o enajenados u otorgados en uso o goce por a la Compañía, fueron efectivamente recibidos, entregados o prestados, respectivamente. Conforme a la fracción II de la regla 2.19.6. de la RMF, los procedimientos que apliqué no incluyeron el examen respecto al cumplimiento de las disposiciones en materia aduanera y de comercio exterior.

En mis papeles de trabajo existe evidencia de los procedimientos de auditoría aplicados a las partidas seleccionadas mediante muestreo y que soportan las conclusiones obtenidas.

- ii. Verifiqué con base en pruebas selectivas y a las NIA el cálculo y entero de las contribuciones federales que se causaron en el ejercicio, incluidas en la relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.

Debido a que la compañía no tiene empleados, no se determinan cuotas obrero patronales por pagar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) derivadas de sueldos y salarios.

- iii. Revisé con base en pruebas selectivas y a las NIA que el contribuyente tiene el derecho a los saldos a favor aplicados en compensaciones que se llevaron a cabo durante el ejercicio sujeto a revisión y que las cantidades pendientes de devolver o devueltas a la Compañía por la autoridad fiscal derivan de dicho saldo.
- iv. Revisé en función de su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada, en su caso, en ejercicios anteriores, los conceptos e importes que se muestran en los siguientes anexos:
 - Conciliación entre el resultado contable y el fiscal para los efectos del impuesto sobre la renta (ISR) y
 - Conciliación entre los ingresos dictaminados según el estado de resultado integral y los acumulables para los efectos del ISR y el total de los actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado (IVA).
- v. Durante el ejercicio no tuve conocimiento de que el contribuyente hubiera presentado declaraciones complementarias que modificaran las de ejercicios anteriores. Asimismo, revisé las declaraciones complementarias de las que tuve conocimiento presentadas por el contribuyente por las diferencias de impuestos del ejercicio dictaminado, comprobando que fueron presentadas conforme a las disposiciones fiscales.
- vi. Debido a que la compañía no tiene empleados, no determinó ni pagó la Participación de los Trabajadores en las Utilidades.



- vii. Revisé mediante pruebas selectivas, los saldos de las cuentas que se indican en los anexos relativos al análisis comparativo de las subcuentas de gastos, el análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento, conciliando, en su caso: a) las diferencias con los estados financieros básicos, originadas por reclasificaciones para su presentación, y b) la determinación de los montos deducibles y no deducibles para los efectos del ISR.
- viii. Durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2014, no tuve conocimiento de que la Compañía obtuvo resoluciones de las autoridades fiscales o jurisdiccionales, o que gozó de exenciones, subsidios o créditos fiscales.

Revisé la información relativa a los estímulos fiscales aplicados que se incluyen en la declaratoria hecha por el representante legal del contribuyente.

- ix. Durante el ejercicio, la Compañía no fue responsable solidaria como retenedora en la enajenación de acciones efectuada por residentes en el extranjero.
- x. Revisé las ganancias y pérdidas cambiarias devengadas por fluctuación de la moneda extranjera. Dicha revisión se hizo sobre bases selectivas.

No fue práctico determinar el porcentaje del alcance de la revisión de las fluctuaciones cambiarias, sin embargo revise los resultados de las fluctuaciones cambiarias comprobando los tipos de cambio aplicables a la fecha de la transacción, pago, cobro y al cierre del año.

- xi. Los saldos de la Compañía con sus principales partes relacionadas, al 31 de diciembre de 2014, se revelan en la Nota 7 a los estados financieros, incluida en el Anexo "Notas a los Estados Financieros" del SIPRED. Las operaciones con partes relacionadas efectuadas durante el ejercicio, se revelan en el Anexo "Operaciones con Partes Relacionadas" del SIPRED.
- xii. Dentro del alcance de mis pruebas selectivas revisé el cumplimiento de las obligaciones relativas a operaciones con partes relacionadas conforme se establece en las siguientes disposiciones: artículos 11, 27, fracción XIII, 28, fracciones XVII, cuarto párrafo, inciso b), XVIII, XXVII, XXIX y XXXI, 76, fracciones IX, X y XII, de la Ley del ISR.
- xiii. Durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2014, en el Anexo de Datos Generales del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal 2014, la compañía incorporó la información relacionada con la aplicación de algunos de los criterios diferentes a los que en su caso hubiera dado a conocer la autoridad fiscal conforme al inciso h) de la fracción I del artículo 33 del CFF vigente al 31 de diciembre de 2014. El contribuyente manifestó en el anexo mencionado que durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2014 no aplicó dichos criterios.



xiv. Dentro del alcance de mis pruebas selectivas, revisé la información que el contribuyente manifestó en las declaraciones informativas presentadas en los siguientes anexos de la Declaración Informativa Múltiple sin observar omisión alguna:

- Anexo 4 “Información sobre residentes en el extranjero”.
- Anexo 2 “Información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS”.
- Anexo 4 “Información sobre residentes en el extranjero”, tratándose de retenciones a residentes en el extranjero.

Otros asuntos

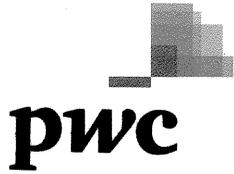
3. Mis respuestas a las preguntas de los cuestionarios de diagnóstico fiscal y en materia de precios de transferencia, que forman parte de la información incluida en el SIPRED, se basan en el resultado de mi auditoría de los estados financieros básicos, tomados en su conjunto, de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. al 31 de diciembre de 2014 y por el año terminado en esa fecha, el cual fue realizado de acuerdo con las NIA; consecuentemente, las respuestas que indican cumplimiento con las disposiciones fiscales por parte del contribuyente, están sustentadas con: a) el resultado de mi auditoría que efectué de acuerdo con las NIA, o b) el hecho que durante mi auditoría que efectué conforme a las NIA, revisé y no tuve conocimiento de algún incumplimiento del contribuyente con las obligaciones fiscales.

Algunas respuestas a las preguntas del cuestionario de diagnóstico fiscal y del cuestionario en materia de precios de transferencia, se dejaron en blanco debido a: 1) no aplican a la Compañía, 2) no hay posible respuesta o 3) la información no fue revisada, por no formar parte del alcance de mi revisión, lo cual no constituye un incumplimiento con las disposiciones fiscales.

4. En relación a las respuestas que dio la Compañía, sobre los cuestionarios de diagnóstico fiscal del contribuyente y en materia de precios de transferencia que se incluyen en los anexos “Datos Generales” e “Información del Contribuyente sobre sus Operaciones con Partes Relacionadas”, respectivamente, que forman parte de la información incluida en el SIPRED, he analizado y revisado que dichas respuestas sean consistentes con el resultado de mi auditoría que efectué de acuerdo con las NIA.

Consecuentemente, las respuestas que indican cumplimiento con las disposiciones fiscales por parte del contribuyente, están sustentadas en el hecho de que durante la auditoría que efectué, revisé y no tuve conocimiento de algún incumplimiento respecto de las obligaciones fiscales a las que se refieren dichos cuestionarios.

Asimismo, algunas preguntas requieren información que no forma parte de los estados financieros básicos, por lo que las respuestas fueron proporcionadas por la Compañía y no forman parte del alcance de mi auditoría.



5. Al 31 de diciembre de 2014 no se identificaron diferencias no materiales en contribuciones a cargo del contribuyente o en su carácter de retenedor recaudador.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Antonio Nivón Trejo', is written over a horizontal line.

C. P. C. Antonio Nivón Trejo
Registro número 18382 en la
Administración General de
Auditoría Fiscal Federal

México, D.F. a 29 de julio de 2015.



Punto II a)

Propuesta de aplicación de las utilidades acumuladas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. al cierre del ejercicio 2015;

Propuesta de incremento de la reserva legal

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
Propuesta de incremento de la reserva legal

Bajo la legislación mexicana, ASUR y cada una de sus subsidiarias tienen la obligación de asignar como mínimo un 5% de sus utilidades netas anuales para aumentar su reserva legal, hasta que dicha reserva sea equivalente al 20% del capital social emitido (histórico) de la sociedad en cuestión. Las empresas mexicanas solamente pueden pagar dividendos de sus cuentas de utilidades retenidas después de haber constituido la reserva legal.

Por lo tanto, en 2016 ASUR deberá incrementar su reserva legal en **Ps. \$145,410,715.50 (Ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos diez mil setecientos quince pesos, 50/100 M.N.)**, monto que será cargado a la cuenta de utilidades retenidas acumuladas al cierre de 2015.

Se hace notar que dicha propuesta ya fue aprobada por el Socio Estratégico de la Sociedad, por el Comité de Operaciones de la Sociedad y por el Consejo de Administración de la Sociedad.

* * * * *

Lic. Fernando Chico Pardo
Presidente del Consejo de Administración
Marzo 2016



Punto II b)

Propuesta de aplicación de las utilidades acumuladas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. al cierre del ejercicio 2015;

Propuesta de pago de dividendo ordinario en efectivo de la cuenta de utilidades retenidas acumuladas

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
Propuesta de pago de dividendo ordinario en efectivo de la cuenta de utilidades retenidas acumuladas

Referente a la distribución de las utilidades retenidas acumuladas al cierre del ejercicio 2015, la administración de ASUR propone el pago de un dividendo a los accionistas de la Sociedad equivalente a **Ps. \$5.61 por acción (Cinco pesos, 61/100 M.N.)**.

Se hace notar que dicha propuesta ya fue aprobada por el Socio Estratégico de la Sociedad, por el Comité de Operaciones de la Sociedad y por el Consejo de Administración de la Sociedad.

* * * * *

Lic. Fernando Chico Pardo
Presidente del Consejo de Administración
Marzo 2016



Punto II c)

Propuesta de aplicación de las utilidades acumuladas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. al cierre del ejercicio 2015;

Propuesta del monto máximo que podrá destinar la Sociedad a la recompra de acciones propias en 2016

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
Propuesta del monto máximo que podrá destinar la Sociedad a la recompra de acciones propias en 2016

El monto máximo propuesto por la administración de ASUR que podrá destinar la Sociedad a la recompra de acciones propias durante el ejercicio 2016, con el fin de apoyar la liquidez en el mercado, es de **Ps. \$1,079,803,594.50 (Un mil setenta y nueve millones ochocientos tres mil quinientos noventa y cuatro pesos, 50/100 M.N.)**.

Se hace notar que dicha propuesta ya fue aprobada por el Socio Estratégico de la Sociedad, por el Comité de Operaciones de la Sociedad y por el Consejo de Administración de la Sociedad.

* * * * *

Lic. Fernando Chico Pardo
Presidente del Consejo de Administración
Marzo 2016



Punto III a)

Ratificación de la administración del Consejo de Administración
y del Director General de la Sociedad durante el ejercicio fiscal
2015

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
Propuesta para la ratificación de la administración del Consejo de
Administración y del Director General de la Sociedad
durante el ejercicio fiscal 2015

Se propone la ratificación por parte de los accionistas de la administración del Consejo de Administración y del Director General de la Sociedad durante el ejercicio fiscal 2015.

Punto III b)

Propuesta de nombramiento o ratificación, en su caso, de las
personas a constituir el Consejo de Administración de la
Sociedad

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

Propuesta para la integración del Consejo de Administración

Se informa a los accionistas que el Comité de Nominaciones y Compensaciones de la Sociedad propone la ratificación en sus cargos de todos los miembros del Consejo de Administración.

Como consecuencia de lo anterior, en el Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. se ratificarían las siguientes personas en sus cargos:

III. b) i.

Fernando Chico Pardo – Presidente <i>(Alternó: Federico Chávez Peón Mijares)</i>	Ratificación en su cargo Nombrado por ITA y ratificado por el Comité de Nominaciones y Compensaciones para representar a los accionistas de la Serie BB
---	---

Fernando Chico Pardo

El señor Fernando Chico Pardo fue nombrado Presidente del Consejo de Administración de ASUR en abril de 2005, y ha fungido como Director General de ASUR desde enero de 2007. El señor Chico Pardo fue nombrado al Consejo de ASUR por ITA, el Socio Estratégico de la Sociedad, y representa las acciones de la serie BB. Es fundador y Presidente del fondo de inversión Promecap, S.C. Anteriormente, el señor Chico Pardo fue socio y Director General Interino de Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V.; socio y Director General Interino de Acciones e Inversora Bursátil, S.A. de C.V. Casa de Bolsa; fundador y Director de Acciones y Asesoría Bursátil, S.A. de C.V. Casa de Bolsa; Director of Metals Procurement en Salomon Brothers (Nueva York); Representante de América Latina para Mocatta Metals Corporation; y Representante de México para Standard Chartered Bank (Londres). El señor Chico Pardo ha sido miembro del consejo de administración de Grupo Financiero Inbursa, Condumex, Grupo Carso, Sanborns Hermanos, Sears Roebuck de México y Grupo Posadas de México.

Federico Chávez Peón Mijares

El señor Chávez Peón Mijares es el miembro suplente que sustituye al señor Fernando Chico Pardo en nuestro Consejo de Administración. Actualmente se desempeña como Socio Director de Promecap, S.A. de C.V. Antes de su entrada a Promecap, en el momento de su establecimiento en 1997, el señor Chávez Peón Mijares fungió como Director de Riesgo en Banco Santander Mexicano. De 1987 a 1996, ocupó varios cargos dentro de la división de banco corporativa de Grupo Financiero Invermexico, llegando a la posición de Director de la División de Banca Corporativa y Crédito. También ha formado parte de los consejos de administración de varias otras empresas, entre ellas Grupo Azucarero México y Unifin Arrendadora.

III. b) ii.

José Antonio Pérez Antón (<i>Alterno: Luis Fernando Lozano Bonfil</i>)	Ratificación en su cargo Nombrado por ITA y ratificado por el Comité de Nominaciones y Compensaciones para representar a los accionistas de la Serie BB
---	---

José Antonio Pérez Antón

El señor Pérez Antón ha sido Director General de Grupo ADO desde 2006. Forma parte del consejo de administración de esa empresa desde 2005, y ha trabajado en el Grupo desde 1996. Actualmente, el señor Pérez Antón también se desempeña como Vicepresidente de la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo (CANAPAT) y es consejero del ITI (Intermodal Transportation Institute, con base en Denver, EE.UU.). También es miembro del Consejo Coordinador Empresarial y del Consejo Mexicano de Negocios.

Luis Fernando Lozano Bonfil

El señor Lozano Bonfil ha sido Director de Desarrollo de Negocios de Grupo ADO desde 2007. Anteriormente, se desempeñó como Tesorero del Grupo. El señor Lozano Bonfil también ocupa el cargo ya sea de miembro del consejo de administración o de administrador único en varias empresas subsidiarias de Grupo ADO. Es miembro del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF). Ha trabajado en Grupo ADO desde el año 2000.

III. b) iii.

Luis Chico Pardo	Ratificación en su cargo Nombrado por Fernando Chico Pardo en su calidad de tenedor de una participación mayor al 10% (diez por ciento) en las acciones de la Serie B, y ratificado por el Comité de Nominaciones y Compensaciones
------------------	--

Luis Chico Pardo

El señor Luis Chico Pardo ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 2008. El señor Luis Chico Pardo se ha desempeñado como economista en el Banco de México, como Gerente de la División Internacional en el Banco de México, como Coordinador General del Departamento de Crédito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México, como Director General de Banco Mexicano, como Vicepresidente Ejecutivo de Banco Mexicano Somex, y como Director General de Banco B.C.H. Actualmente es miembro del consejo de administración de la firma de inversión de capital Promecap.

III. b) iv.

Aurelio Pérez Alonso	Ratificación en su cargo Nombrado por Grupo ADO, S.A. de C.V. en su calidad de tenedor de una participación mayor al 10% (diez por ciento) en las acciones de la Serie B, y ratificado por el Comité de Nominaciones y Compensaciones
----------------------	---

Aurelio Pérez Alonso

El señor Pérez Alonso ha sido Director General Adjunto de Grupo ADO desde 2006, y forma parte del consejo de administración de esa empresa desde 2005. Antes de unirse al Grupo en 1998, el señor Pérez Alonso se desempeñó como consultor en Arthur Andersen. Actualmente también forma parte del consejo de administración de la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo (CANAPAT).

III. b) v.

Rasmus Christiansen	Ratificación en su cargo
---------------------	---------------------------------

Rasmus Christiansen

El señor Christiansen ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 2007. El señor Christiansen ha fungido como Director General de Copenhagen Airports International A/S. Anteriormente, se ha desempeñado como Vicepresidente de Copenhagen Airports International A/S, Director de Desarrollo y Adquisiciones de Copenhagen Airports International A/S, Director de una empresa de importaciones/exportaciones en Hungría, Vicepresidente de Dolce International, International Hotel Development & Operations, Director General de Scanticon Conference Center, Aarhus y Director de Ventas de Scanticon Conference Center, Aarhus.

III. b) vi.

Francisco Garza Zambrano	Ratificación en su cargo
--------------------------	---------------------------------

Francisco Garza Zambrano

El señor Garza es miembro independiente de nuestro Consejo de Administración. Ha fungido como Presidente de Cementos Mexicanos (CEMEX) para México, Estados Unidos, y Centro, Sudamérica y el Caribe. Es miembro de los consejos de administración de Autlán, S.A.B. de C.V., CYDSA, S.A.B. de C.V., ESCALA, Fomento Empresarial Inmobiliario S.A. de C.V., IDEI: Internacional de Inversiones, S.A.P.I. de C.V., MFM OPM SAPI de C.V. SOFOM ENR, Mitsui de México, S. de R.L. de C.V. y Xignux, S.A. de C.V. Asimismo es presidente del Consejo Regional Monterrey del Banco de México, de Ciudad de los Niños de Monterrey, A.B.P., de Club Industrial A.C., y de Sociedad Nacional de Crédito (NAFINSA).

III. b) vii.

Ricardo Guajardo Touché	Ratificación en su cargo
-------------------------	--------------------------

Ricardo Guajardo Touché

El señor Guajardo es miembro independiente de nuestro Consejo de Administración. Ha sido Presidente de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de 2000 a 2004, Presidente y Director General de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de 1991 a 2000, además de Director General de Grupo Vamsa a partir de 1989. Actualmente es miembro de los consejos de administración de Grupo Bimbo y de Almacenes Coppel, y ha ocupado cargos en los consejos de administración del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), de Fomento Económico Mexicano (FEMSA), de Grupo Valores de Monterrey (VAMSA), de Transportación Marítima Mexicana (TMM), de Alfa and de El Puerto de Liverpool.

III. b) viii.

Guillermo Ortiz Martínez	Ratificación en su cargo
--------------------------	--------------------------

Guillermo Ortiz Martínez

El señor Ortiz es miembro independiente de nuestro Consejo de Administración. Ha ocupado el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Banorte. Anteriormente, ha sido Gobernador del Banco de México durante dos períodos, de 1998 a 2003, y de 2004 a 2009. De 1994 a 1997, se desempeñó como Secretario de Hacienda y Crédito Público de la República Mexicana. El señor Ortiz fue Subsecretario de Hacienda y Crédito Público de 1988 a 1994. Entre 1984 y 1988, ocupó el cargo de Director Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI). De 1977 a 1984, fungió como Economista, Subgerente y Gerente en la Dirección de Investigación Económica del Banco de México. El señor Ortiz ingresó al Servicio Público Federal como Economista en la Secretaría de la Presidencia. Durante el 2009, fungió como Presidente del Consejo de Administración del Banco de Pagos Internacionales (BIS) con base en Basilea, Suiza.

III. b) ix.

Roberto Servitje Sendra	Ratificación en su cargo
-------------------------	--------------------------

Roberto Servitje Sendra

El señor Servitje es miembro independiente de nuestro Consejo de Administración. Se ha desempeñado como Subdirector General de Grupo Bimbo (1969), y como Director General (1978) y Presidente Ejecutivo (1990) de la misma empresa. Actualmente es Presidente del consejo de administración de Grupo Bimbo (a partir de 1994). También forma parte del consejo de administración de FEMSA, así como de los consejos consultivos de Chrysler México, Grupo Altex, la Escuela Bancaria y Comercial y el Hermann International Memorial.



Punto III c)

Propuesta de nombramiento o ratificación, en su caso, del
Presidente del Comité de Auditoría

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. Propuesta relativa al Presidente del Comité de Auditoría

III c) i.

Se propone que el **Ing. Ricardo Guajardo Touché** sea ratificado en su cargo como Presidente del Comité de Auditoría de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

Ricardo Guajardo Touché

El señor Guajardo es miembro independiente de nuestro Consejo de Administración, y ha fungido como Presidente del Comité de Auditoría de la Sociedad desde su constitución en 2002. Ha sido Presidente de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de 2000 a 2004, Presidente y Director General de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de 1991 a 2000, además de Director General de Grupo Vamsa a partir de 1989. Actualmente es miembro de los consejos de administración de Grupo Bimbo y de Almacenes Coppel, y ha ocupado cargos en los consejos de administración del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), de Fomento Económico Mexicano (FEMSA), de Grupo Valores de Monterrey (VAMSA), de Transportación Marítima Mexicana (TMM), de Alfa y de El Puerto de Liverpool.



Punto III d)

Propuesta de nombramiento o ratificación, en su caso, de las personas a constituir el Comité de Nominaciones y Compensaciones de la Sociedad

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
**Propuesta para la integración del Comité de Nominaciones y Compensaciones
de la Sociedad**

Se propone la ratificación de los miembros actuales del Comité de Nominaciones y Compensaciones de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. en sus posiciones en dicho Comité:

III d) i.

Fernando Chico Pardo – Presidente	Ratificación en su cargo
José Antonio Pérez Antón	Ratificación en su cargo
Roberto Servitje Sendra	Ratificación en su cargo

Para la información biográfica de los miembros del Comité de Nominaciones y Compensaciones, véase el punto III b) que antecede.



Punto III e)

Propuesta para la determinación de los emolumentos
correspondientes

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

Propuesta relativa a los emolumentos a pagarse a los miembros del Consejo de Administración y de los Comités de la Sociedad

De acuerdo con la resolución aprobada por el Comité de Nominaciones y Compensaciones en su sesión celebrada el día 3 de marzo de 2016, se propone que a partir de la fecha de la presente Asamblea, los miembros del Consejo de Administración y de los Comités de la Sociedad reciban la compensación neta que se menciona a continuación para cada sesión a la que asisten:

III. e) i.

Órgano:	Propuesta de honorarios por sesión
Consejo de Administración	MXN \$50,000 <i>(cincuenta mil pesos M.N.)</i>

III. e) ii.

Órgano:	Propuesta de honorarios por sesión
Comité de Operaciones	MXN \$50,000 <i>(cincuenta mil pesos M.N.)</i>

III. d) iii.

Órgano:	Propuesta de honorarios por sesión
Comité de Nominaciones y Compensaciones	MXN \$50,000 <i>(cincuenta mil pesos M.N.)</i>

III. e) iv.

Órgano:	Propuesta de honorarios por sesión
Comité de Auditoría	MXN \$70,000 <i>(setenta mil pesos M.N.)</i>

III. e) v.

Órgano:	Propuesta de honorarios por sesión
Comité de Adquisiciones y Contratos	MXN \$15,000 <i>(quince mil pesos M.N.)</i>

Cabe señalar que la propuesta antes mencionada no representa incremento alguno respecto a la compensación pagada durante el año 2015.



Punto IV

Propuesta de designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

Se propone designar a los delegados que se mencionan a continuación, para que den cumplimiento a las resoluciones aprobadas en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. celebrada el día 26 de abril de 2016:

IV a)

Lic. Claudio R. Góngora Morales

El Lic. Góngora es el Director Jurídico de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. Tiene más de 15 años trabajando en la empresa.

IV b)

Lic. Rafael Robles Miaja

El Lic. Robles es socio del despacho de abogados Robles Miaja Abogados, S.C. Funge como Secretario no miembro del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. desde 2007.

IV c)

Lic. Ana María Poblano Chanona

La Lic. Ana María Poblano anteriormente fue socia del despacho de abogados Santamarina y Steta, S.C. Ha ocupado el cargo de Prosecretaria no miembro del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. desde 2000.